

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI
Colegio Evangélico Luterano de Colombia
CELCO SAN LUCAS

"EDUCAR PARA LA VIDA"



*"Lámpara es a mis pies tu palabra,
y lumbrera a mi camino" Salmo 119:105*

BOGOTÁ, D.C. 2025

CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	4
2.	HORIZONTE INSTITUCIONAL	9
3.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	13
4.	FUNDAMENTACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PEI	15
5.	COMUNIDAD EDUCATIVA	16
6.	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	25
7.	PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	38
8.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	62
9.	ORGANIGRAMA DEL COLEGIO	69

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional el Proyecto Educativo Institucional – PEI, es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, todo colegio debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional como Colegio Evangélico Luterano Celco San Lucas se elaboró con la comunidad educativa y será ejecutado por ella. Anualmente será revisado y actualizado si fuere necesario con el fin de que la educación que se brinda este de acuerdo con los avances tecnológicos y metodológicos nacionales e internacionales y cumpla con nuestra intención de lograr la formación de niños, niñas y adolescentes que tengan temor de Dios y se constituyan en ciudadanos de bien, preparados para afrontar las realidades de nuestro país de una manera crítica, solidaria y que puedan encaminar sus vidas de una forma positiva y cristiana. Aplicando los fines manifestados en el artículo 67 de la Constitución Política, es decir considerando:

- El temor a Dios, el respeto a su palabra y sus preceptos y el amor a toda su creación.
- El pleno desarrollo de los estudiantes sin más limitaciones de las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores de los seres humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación positiva de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, históricos, humanísticos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional en su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a sus problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y de la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y que le permita al estudiante ingresar al sector productivo.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

Nombre: Colegio Evangélico Luterano De Colombia - CELCO San Lucas
 Dirección: Calle 35A sur No.78i-21 Barrio Kennedy Central
 Teléfono: 6556443
 Localidad: Octava
 Municipio: Bogotá D.C.
 Calendario: A
 Jornada: Única

(Grados. 3º, 4º y 5º): No.4507 del 26 de octubre de 1994.

Básica Secundaria

(Grados. 6º a 9º): No.3651 del 16 de noviembre de 1999.

Media Académica

(Grados. 10º y 11º): No.2464 del 23 de agosto de 2002.

Propietaria: Iglesia Evangélica Luterana San Lucas - Bogotá

NIT. 860.037.690-2

Inscripción ante la Secretaría

de Educación Distrito Capital: No. 4066

Identificación DANE: 311001042276

Rectoría

Decreto 1860 de 1994. Artículo 20, numeral 3.

Nombre completo: Eduardo Martínez Díaz

Cédula de ciudadanía: 79.302.738 de Bogotá

Título: Magister en Teología y Economista

Símbolos institucionales

Imagen Institucional - Escudo del Colegio



El libro abierto representa la Biblia, la Palabra de Dios que es el principio de la sabiduría. Proverbios 1:7 **La lámpara** significa la luz de Cristo que guía a las personas por el buen camino. Juan 8:12 **La cruz** recuerda el sacrificio de Cristo Jesús para salvar la humanidad Gálatas 2:20 **La forma circular del escudo**, indica la eternidad, la Palabra de Dios y su obra no tiene fin. Apocalipsis 22:13; Hechos 17:28a **El color azul** ha sido el

referente distintivo de la institución, el color se relaciona con elementos de la naturaleza como el agua y el aire, que están asociados con la paz y la tranquilidad. **El tricolor colombiano** evoca nuestra responsabilidad, que, como institución educativa y formadora, estamos comprometidos con la transformación de nuestro país. 2Corintios 3:18 **Colegio CELCO**, relaciona la identidad del colegio. La sigla CELCO, *Colegio Evangélico Luterano de Colombia* hace alusión a la misión y propósito de nuestras instituciones en el país. **San Lucas**, nombre de uno de los 4 evangelios encontrados en la biblia, y que fue el nombre adoptado por la Iglesia Luterana en ciudad Kennedy, desde su fundación.

Bandera institucional

La bandera es un símbolo importante que representa y da identidad a la institución. Su fondo es azul, color que evoca armonía, profundidad y sentido de lo infinito. Traza un triángulo de color blanco sin cierre, recordando la Trinidad en Dios y transmite lealtad y amor por la verdad. Los dos colores a su vez infunden la tranquilidad y paz por la que Dios nos invita a trabajar. Mateo 5:9



Escudo de la Iglesia Evangélica Luterana de Colombia



La sigla IELCO, *Iglesia Evangélica Luterana de Colombia*, identifica el vínculo filial de las iglesias luteranas del país. El escudo referencia el amor y sacrificio de Cristo por la humanidad, y su guía mediante la acción de la Palabra, por el Espíritu Santo.

Himno del Colegio CELCO

De las tierras de Socotá - Boyacá, el autor y compositor Aristomeno Porras, inspirado por Dios, dio vida al himno que une a los cuatro colegios CELCO en Colombia. Cada estrofa expresa la intervención de Dios en las acciones

académicas y convivenciales de la institución, la formación en principios y valores cristianos que es impartida para la transformación de nuestro contexto, la competencia por la excelencia en cada proyecto educativo y el servicio al que somos enviados por nuestro Señor Jesucristo a este mundo. El colegio CELCO - San Lucas, manteniendo la letra y música del autor, dio un nuevo aire al himno en la voz del licenciado Martín Barajas, docente de la institución. El himno fue adaptado al idioma inglés por el licenciado Cesar Paredes, docente del área de música.

I. Caminando sendas de esperanza de la mano del Dios celestial,
construyeron en Ti suelo amado, a mi CELCO su Iglesia y su Altar.

Semillero que escribes tu historia, en tus aulas se han visto formar
grandes seres en valor y en gloria, hoy dispersos en la inmensidad.

**Coro: *Lámpara es a mis pies tu Palabra y lumbrera a mi camino también,
guarda y lleva este mensaje en el alma, ama siempre a Dios y a su Ley.***

II. Impartiendo el principio cristiano, el respeto, el amor, la moral,
condición y deber luterano al servicio de la humanidad.

El deporte, la cultura y ciencia, el concurso y la recreación,
competir por llegar lo más alto; palpar de profunda emoción.

III. El escudo que llevo en mi pecho simboliza la luz la verdad,
sacrificio y redención del mundo, la Palabra de Dios sin final.

Buen Jesús, Tú que guías mis maestros a mostrarme el camino del bien,
multiplica su sabiduría y que a imagen de Ti puedan ser.

Autor y compositor: Aristomemo Porras

Versión en Inglés. San Lucas School Anthem

I. Walking paths of faith and hope,
from the hand of the heavenly God,
they built in your beloved land,
to my school, my church, and his holy place.

Youth learners that your history write,
in your classrooms, have they been molded,
great people in glory and value,
now scattered in the immensity.

CHORUS

Your word is a lamp at my feet.
And also a light to my path,
Keep and carry this word in the soul,
Always love God and his law.

II. Imparting Christian principles,
Respect, morality, and love,
Are conditions of Lutheran duty
To the service of humanity.

Sports, culture, and science
Competition fun and the games,
Working hard reaching the top
To palpitate in emotional depth.

III. The shield I bear in my chest,
Symbolizes light and truth,
Sacrifice and the world's redemption
The endless Word of the Lord.

Precious Lord guiding my teachers,
Show me please the path of the righteous
Multiply all of their wisdom,
And to your image, they may be alike.

Autor y compositor: Aristomeno Porras
Traductor: Lic. Cesar Augusto Paredes

Cubrimiento 2026

	Preescolar			Básica									Media		Total
	PJ	J	T	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
No. Estudiantes	1	2	10	22	23	39	32	39	33	59	94	93	100	86	633

Objetivos Institucionales

La institución educativa CELCO SAN LUCAS, participa de la valiosa tarea educativa de la sociedad y el estado principalmente a través de sus procesos pedagógico-formativos, haciendo de la institución un lugar privilegiado para promover y fomentar el desarrollo integral de la persona y un ejemplo de Convivencia fraterna y pedagógica que promueve y lucha por:

1. Brindar educación eminentemente pedagógica y formativa para crear un ambiente que favorezca la vivencia sana y digna del educando y el testimonio de los valores, los principios y la moral. Artículo 42 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
 2. Practicar el respeto y la dignificación de los individuos, la solidaridad, y los valores y estima hacia todos y cada uno de los miembros que conforman la institución educativa. Artículo 44 numeral 4 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
- Valorar y respetar los principios y condición étnica, moral, religiosa y social que son propios de los individuos y que promueve la institución educativa, para la formación integral de los educandos. Artículo 42 numeral 12.
- Construir entre todos los miembros una institución digna y pilar de los valores y la moral.

3. Promover la cooperación y participación de los padres de familia, primeros y principales educadores de sus hijos e hijas para integrar, acompañar y complementar la misión psico-educativo y formativa del hogar. Artículo 39 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
4. Aplicar el respeto por los derechos de los individuos, pero también promover el cumplimiento de sus deberes cívicos y sociales, como medio democrático para una efectiva Convivencia social y pedagógica.
5. Establecer y regular los procedimientos y acciones que ayuden y faciliten la solución de los problemas y conflictos, cuando estos se presenten, haciendo caso respectivo del debido proceso. Artículo 26 de la ley 1098 de infancia y adolescencia. Artículo 17 del Decreto 1860/94 y la Ley 115/94 y Ley 734/2002.
6. Estimular, promover y fomentar el rescate de los valores, la prevención y la reflexión en todos los individuos que hacen parte de la comunidad educativa.
7. Proporcionar, facilitar y acompañar los espacios que permitan el desarrollo de las relaciones interpersonales y grupales sanas y respetuosas, basadas en la autoestima, el respeto, la autonomía, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, el compromiso y la equidad. Artículo 41 numeral 19 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
8. Establecer normas de comportamiento dignificantes, apegadas a la moral y el respeto que promuevan y permitan una adecuada Convivencia organizada bajo los principios y fundamentos de la institución educativa.
9. Dar cumplimiento al artículo 41 de la ley de infancia y adolescencia (1098) en su numeral 8, el numeral 9, el numeral 19, el numeral 25, así como los artículos 42, artículo 43, y artículo 44 de la ley de infancia y adolescencia, donde se exigen, se obligan y se consolidan acciones, programas y elementos que conlleven al cumplimiento a satisfacción de las premisas que promueve la ley desde su mención de las instituciones educativas.

Objetivos Generales

- Ofrecer una educación que permita al estudiante establecer una relación real con Dios a través del conocimiento, las acciones y el respeto a los valores.
- Impartir a los estudiantes una educación de calidad que permita una formación integral y para que esta se proyecte a sus familias.
- Estimular el deporte, la recreación, actividades artísticas y culturales, dando una adecuada utilización del tiempo libre para que ello sirva como medio de integración y promoción social.
- Encaminar al estudiante hacia la identificación de los factores que determinan el desarrollo social, económico, político y cultural del país y en la participación activa en la solución de problemas de su comunidad.
- Inculcar la importancia del respeto, el diálogo, la ética, la moral, la disciplina y el buen trato.
- Conocer y analizar las principales necesidades del entorno comunitario y buscar estrategias para la resolución de estas.
- Practicar el cristianismo, aplicando las normas y valores que permitan convivir con los demás.
- Mantener el primer lugar a nivel local, según la evaluación del, Índice Sintético De Calidad Educativa (ISCE)

Objetivos Específicos

- Servir de instrumento para la ejecución de los logros propuestos por la Iglesia Evangélica Luterana San Lucas en su plan de desarrollo de la comunidad en el área de la educación formal para conseguir el progreso local y nacional.
- Implementar autoevaluaciones periódicas que permitan actualizar el diagnóstico y establecer acciones que respondan a las diferentes necesidades de la comunidad educativa.
- Interesar a los maestros en la investigación del ámbito educativo como recursos de motivación curricular y perfeccionamiento docente.
- Lograr que la Evaluación escolar sea un mecanismo de trabajo permanente en el cual el docente y el estudiante busquen alternativas para alcanzar los logros por grados
- Buscar el desarrollo de actividades creativas en los campos de la cultura, la ciencia, la tecnología y las humanidades de la comunidad educativa, permitiendo su integración.
- Interiorizar y desarrollar valores cristianos para lograr los hombres y mujeres que la sociedad necesita.
- Aplicar estrategias que permitan adquirir a los estudiantes las habilidades necesarias para analizar y resolver problemas tanto académicos como de la vida diaria.
- Satisfacer las necesidades escolares de los estudiantes por medio de la proyección del servicio.
- Integrar el colegio con el sector productivo para formar al estudiante eficientemente de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.
- Despertar en el estudiante el interés por superarse con base en su autoestima y en el respeto a los demás.

- Posibilitar el uso y el manejo de la libertad en concordancia con el desarrollo de capacidades, para tomar decisiones libres, autónomas y responsables.
- Despertar el interés por el conocimiento de los fenómenos físicos y químicos mediante la aplicación del método científico para la solución de problemas cotidianos.
- Hacer de la tecnología una herramienta interdisciplinaria de aplicación en todas las áreas como un medio de múltiples dimensiones y que suplan las necesidades del medio.
- Proyectar el servicio de los laboratorios hacia un eficiente trabajo tal que el estudiante pueda realmente satisfacer sus necesidades escolares.
- Evaluar el rendimiento académico de los alumnos a través de las asignaturas, como mayor, media y mínima intensidad, dándole prioridad los temas que en cada área se consideren importantes.
- Evaluar el rendimiento académico de los alumnos a través de la valoración integral y cualitativa teniendo en cuenta los procesos de desarrollo del estudiante; dando periódicamente un informe de las competencias, fortalezas y debilidades de cada niño mediante una escala valorativa.
- Brindar una educación con estrategias en cada una de las áreas y asignaturas pertinente en lo personal, cultural y social, estructurada en conceptos que tengan presente la persona, su dignidad, sus derechos y deberes, las buenas costumbres y la integración con las comunidades a la cual debe contribuir en su producción y desarrollo.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. *Reseña histórica y teológica de la Iglesia Luterana*

La Iglesia Evangélica Luterana es una iglesia histórica que se originó en la época del reformador Martín Lutero. Aunque la idea del reformador nunca fue fundar otra Iglesia, sino propiciar una reforma al interior de la Iglesia Católica Romana, a la que animaba a volver a la Palabra de Dios como está escrita en la Biblia. Con la presentación del documento, la Confesión de Augsburgo ante el Emperador Carlos V, el 25 de junio de 1530, se dio origen a la Iglesia Luterana. Esta confesión de fe se basa en las enseñanzas sobre La gracias de Dios Efesios 2:8-9, La Palabra de Dios contenida en la Biblia 2 Timoteo 3:16-17 y la Fe Hebreos 11:6.

La Iglesia Luterana cree y confiesa la existencia de un sólo Dios que existe en tres personas distintas pero un sólo Dios verdadero, es decir, la doctrina de la Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Cree que la Iglesia es la congregación de todos los santos en la cual el cristiano es instruido. Confiesa que los Sacramentos (Bautismo y Santa Cena) son operados por Dios y deben ser administrados conforme a la Palabra de Dios. La Iglesia Luterana es evangélica porque tiene sus bases en el evangelio de Jesucristo y luterana por el pensamiento teológico del Doctor Martín Lutero. La Iglesia Luterana enseña basada en las Sagradas Escrituras, que el pecado es la oposición a la voluntad de Dios expresada en su divina ley, lo que nos aparta y nos hace enemigos de Dios, Romanos 3:23. Que podemos ser perdonados por Dios y reconciliados con Él, por la fe en Jesucristo, Romanos 1:16-16; 10:9-10.

Las doctrinas del luteranismo se expresan en los tres símbolos ecuménicos universales como lo son: El Credo Apostólico, el Credo Niceno y el credo Atanasiano. Así mismo en las doctrinas contenidas en la Confesión de Augsburgo, el Libro de Concordia y como suma autoridad la Palabra de Dios expresada en los 66 libros canónicos.

Martín Lutero. Fue un monje Agustino, doctor en teología, que nació en Eisleben Alemania en 1483. No logró como sacerdote adaptarse a los errores y abusos del catolicismo romano, respecto a la doctrina de la salvación. Propuso reformar la Iglesia para que se enseñara el Evangelio de acuerdo a las Sagradas Escrituras. El 31 de octubre de 1517, se dirigió a las autoridades de la iglesia y al gobierno de esa época, donde presentó las 95 tesis como propuesta reformadora. El Papa de ese momento, León X, rechazó esta propuesta reformadora y excomulgó a Lutero. Lutero tradujo el Nuevo Testamento del idioma latín al alemán y fueron sus amigos quienes publicaron sus escritos y lo que dio fuerza al movimiento reformador en Alemania, que pronto se extendió por todo el mundo.

2.2. *Marco histórico del colegio CELCO*

El Colegio Luterano San Lucas es fruto de la filosofía y misión de la Iglesia Evangélica Luterana de Colombia. Desde el año 1936 junto con las nacientes congregaciones filiales se fundaron los Colegios Evangélicos Luteranos de Colombia (CELCO) con el propósito de servir al país en el área educativa tanto formal como informal. El Colegio Luterano San Lucas fue fundado por la Iglesia que lleva su nombre en el año 1974 para servir a la comunidad de ciudad Kennedy y sus alrededores. Entre el año 1974 y 1976 funcionó como el Jardín Infantil - San Lucas bajo un convenio educativo con Bienestar Social del Distrito de Santafé de Bogotá.

En 1983, inició su labor como un Centro de Educación Formal en el ciclo de Preescolar en las jornadas de mañana y tarde y bajo la dirección del licenciado José Benjamín Ojeda Guaje. En 1986 se tramitó la licencia de funcionamiento del Colegio la cual se adquirió bajo la Resolución No. 005329 12 Dic/86. Para 1988 se obtuvo la aprobación de estudios del Jardín Infantil - San Lucas bajo la Resolución No.003354 del 24 de octubre de 1989. Posteriormente en el año 1992 se amplió al grado primero de básica primaria bajo la Resolución No. 2374 emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Inmediatamente en 1993 se obtuvo la aprobación de estudios para los grados primero y segundo mediante la Resolución No 2374 del 07 de septiembre de 1993. Hacia 1994 se obtuvo la aprobación de estudios para los grados tercero, cuarto y quinto mediante la resolución No 4507 del 26 de octubre de 1994.

En el año 1995, la Iglesia Evangélica Luterana San Lucas, con recursos propios, comenzó la construcción del edificio para la educación básica, dejando terminado el primer piso con cuatro salones de clase, batería de baños para niñas, niños y profesores, el laboratorio de ciencias y los pasillos de circulación. En este año se construyó la cancha múltiple y reglamentaria sobre pavimento, para baloncesto, microfútbol y voleibol y se separó el parque de recreación para preescolar con una malla metálica. En 1996 se incluyó el grado quinto con licencia de funcionamiento No. 4507, año en que se solicitó la licencia de funcionamiento para educación básica secundaria. En este mismo año el Colegio fue calificado bajo régimen de Libertad Regulada por llenar los requisitos y presentar un alto nivel educativo. La institución recibió la visita de supervisión para aprobación de la básica primaria y proyección de la secundaria. Este año el Colegio tuvo el honor de tener en su sede la reunión de supervisión de educación del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. En 1997 se registró el PEI en la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Para el año 1999 se obtuvo la aprobación de estudios para los grados Sexto a Noveno, mediante la resolución No. 3651 del 16 de noviembre. En el año 2002 se obtuvo la aprobación de estudios de los grados Décimo y Undécimo, mediante la resolución No 2464 del 23 de agosto, para el mismo año se graduó la primera promoción de Bachilleres Académicos. Cabe destacar que, para entonces, la institución obtuvo un nivel académico superior, según las pruebas de estado ICFES.

En el año 2014, se inició el reforzamiento estructural del edificio de bachillerato, en cumplimiento a la norma NSR-10 y se entregó en el año 2015, con todas las adecuaciones necesarias, antisísmicas, lumínicas, hidráulicas y la adecuación de dos salas de cómputo. El colegio celebró en el 2016, el acuerdo con la Universidad UNIMINUTO sede sur, para utilizar las instalaciones del colegio durante la jornada tarde-noche, de lunes a sábado. El 31 de octubre de 2017, se realiza la celebración de los Quinientos años de la Reforma Protestante, con actividades tanto de iglesia, como de colegio. En el año 2019, se contó con una matrícula de 1014 estudiantes, se realizó el grado de bachiller para 68 estudiantes. Por primera vez, los estudiantes de undécimo recibieron doble titulación, gracias al convenio de articulación realizado con el SENA desde el año 2018.

El proceso escolar en Colombia y el mundo en general, tuvo sus propios desafíos en el año 2020 por efecto de la pandemia. Fue implementar nuevas estrategias pedagógicas en el proceso enseñanza - aprendizaje para dar continuidad al ejercicio educativo. La institución demostró que puede responder a los retos y desafíos que demande el contexto, demostrado en los buenos resultados, que evidenció, además, el apoyo y compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. Celebramos la fidelidad de Dios que guio tan importante gestión en favor de los niños, niñas y adolescentes del colegio y a cada una de sus familias. Durante este periodo servimos a 867 estudiantes con un nivel de deserción baja. Para el año 2021, la emergencia sanitaria continuó y bajo las directrices del gobierno colombiano se implementaron las estrategias del Ministerio de Educación, en relación con lo que se llamó la alternancia, un gran reto que los docentes pudieron superar en mayor medida de lo esperado. El colegio cumplió con la aplicación de los protocolos de bioseguridad y los aforos correspondientes. El año culminó con 800 estudiantes, la mitad de ellos en presencialidad y los demás desde casa de manera virtual.

En el año 2022, el Colegio Evangélico Luterano CELCO San Lucas regresa a la presencialidad total en las aulas de clase, con una disminución de aproximadamente 100 estudiantes según matrículas. Inicialmente se da continuidad a los protocolos de bioseguridad; sin embargo, después de reglamentación del Ministerio de Educación y la Secretaría de Salud, se permite que la comunidad educativa asista atendiendo a protocolos de bioseguridad básicos y manejando en un ambiente de respeto y responsabilidad sus rutinas dentro de la institución. El año 2023 se caracterizó por ser una época de cambios. Se hizo el nombramiento de nuevo rector y coordinación académica y convivencial. La propuesta de trabajo estuvo inclinada hacia el liderazgo, mediación e innovación. Tres estándares que puedan impactar en un mejor desempeño académico y convivencial que motiven la labor formadora en favor de los educandos. El año terminó con 736 estudiantes matriculados.

Durante el recorrido institucional han estado en el ejercicio pastoral los reverendos Benjamín Ojeda, Eduardo Martínez, Oliverio Mora, Helber Herrera, John Rojas y la Rvda. María Helena Racines. Actualmente el colegio está liderado por el Rvdo. John Rojas, rector de la institución; la magister Ruth Elena Palencia, presidente y representante legal, y la Rvda. María Helena Racines, pastora de la Iglesia Luterana San Lucas y capellana del colegio CELCO.

2.3. Fundamentación Espiritual

Nos fundamentamos como colegio en las afirmaciones que realizó el reformador Martin Lutero, quien se caracterizó por exhortar a que la Iglesia cristiana regresara a las enseñanzas originales de la Biblia. Nuestro dogma establece sólo palabra (Biblia), sólo gracia (redención), sólo fe.

El Colegio Evangélico Luterano San Lucas, se propone **EDUCAR PARA LA VIDA** a sus estudiantes mediante el Proyecto Educativo Institucional – PEI, en los siguientes aspectos: espiritual, moral, físico e intelectual para formar el carácter y la personalidad de los futuros líderes del país. Dicha orientación se obtiene mediante la vivencia de los valores humanos, basada en la ética cristiana. El estudiante es orientado para actuar respetuosamente, con criterio adecuado, en forma democrática, analítica, creativa y autónoma frente a las diferentes circunstancias de la vida. Establecemos que el hombre es un ser creado por Dios a su imagen y semejanza, dotado de inteligencia y con libre voluntad para discernir y escoger entre el bien o el mal. La Colegio se propone orientar a sus estudiantes en los siguientes aspectos: Espiritual, moral, físico e intelectual para formar el carácter, criterios y liderazgo, mediante la vivencia diaria de los valores humanos, basada en la ética y la moral cristiana.

El estudiante del colegio Celco San Lucas, es capacitado para actuar en forma respetuosa, democrática, analítica, creativa y autónoma, capaz de tomar sus propias decisiones frente a las diferentes circunstancias de la vida.

2.4. Misión

Como Institución Educativa de la Iglesia Evangélica Luterana de Colombia, estamos comprometidos con el evangelio de Jesucristo, para la salvación del ser humano, proclamando, enseñando y sirviendo, a través de acciones de fortalecimiento en nuestro contexto, para el encuentro con nuestro Dios misericordioso en la promoción de un mejor país.

2.5. Visión

En el 2035, el colegio CELCO San Lucas es reconocido en la localidad de Kennedy porque promueve la vivencia de los valores cristianos, con un modelo pedagógico que fortalece competencias socio-emocionales, para el aprendizaje autónomo, reflexivo y crítico, capaz de responder a los retos del contexto social actual.

2.6. Estrategias Misionales

a. Evangelismo y Misión

Compartir el mensaje del amor de Dios a través de testimonios que muestran el proceso de transformación interno del ser humano en la toma de conciencia del significado y valor que tienen sus vidas ante los ojos de Cristo y su resurrección.

b. Servicio

Generar procesos de bienestar que contribuyan y garanticen la calidad de vida que el Señor Jesús invita a disfrutar, en los estudiantes, sus familias y la sociedad.

c. Formación y discipulado

Promover en las personas un estilo de vida que refleje el caminar con Jesús a partir de la enseñanza de los valores cristianos contenidos en la biblia, y una excelente calidad educativa.

2.7. *Ejes Articulares*

1. **APRENDER A CONOCER:** combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias supone: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida; que el estudiante aproveche las herramientas de aprendizaje autónomo, y tener la certeza que el conocimiento además de complejo, es transitorio. Principio: calidad académica.
2. **APRENDER A HACER.** Entendido no solamente como la posibilidad de prepararse para un desempeño profesional concreto, sino la capacidad de competencia para enfrentar las situaciones de variada naturaleza a lo largo de la vida; se refiere también a la adquisición de capacidades concretas como el sentido creativo y la capacidad de trabajar en equipo para dar respuestas concretas a problemas concretos. Principio: actuar en contexto.
3. **PRENDER A CONVIVIR.** Desarrollando comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia (capacidad para desarrollar proyectos comunes y preparación para el manejo de conflictos) respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz. Principio: interacción social
4. **APRENDER A SER.** Para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía de juicio y de responsabilidad personal. Ello conlleva a una cabal utilización de las posibilidades que cada persona posee: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar, entre otros. El estudiante tiene que entender el sentido de sí mismo, el alcance de sus aspiraciones, de sus triunfos y de sus fracasos. Su meta fundamental es entenderse para poder entender a los demás. Principio: formación humana

2.8. *Política de Calidad*

Es política de la Institución brindar un Proyecto Educativo Inclusivo de calidad, que fortalezca en su comunidad la espiritualidad, los valores, el respeto, así como el liderazgo, la comunicación y el trabajo en equipo, contando para ello con recursos físicos y tecnológicos apropiados y con un talento humano competente, que contribuya con el mejoramiento continuo de los procesos de la gestión escolar, para responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos y su entorno.

2.9. *Objetivos de Calidad*

- Propender por que el Proyecto Educativo Institucional atienda las necesidades, expectativas y exigencias de la comunidad educativa y su entorno.
- Fortalecer la espiritualidad, el liderazgo, la comunicación y el trabajo en equipo que permitan aumentar el compromiso y el sentido de pertenencia con la institución y el entorno.
- Potenciar el desarrollo de competencias del talento humano de la organización educativa para garantizar la calidad de los servicios.
- Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos que permitan cumplir y exceder las expectativas de la comunidad educativa.

2.10. *Perfil del Estudiante Celquista*

Los estudiantes del colegio Evangélico Luterano de Colombia Celco San Lucas, desarrollan habilidades para vivir en sociedad, según los valores ético-cristianos, siendo competentes para:

- Tener una adecuada relación personal con Dios.
- Cuidar su integridad personal y autoestimarse.
- Relacionarse en forma respetuosa y cordial con su entorno y todos los miembros de la comunidad educativa.
- Demostrar responsabilidad y cuidado con la creación de Dios
- Practicar normas de convivencia, siendo solidario y tolerante, enfatizando los valores éticos cristianos del amor, la justicia, la verdad, la paz y el respeto.
- Practicar el deporte como espacio de convivencia en su proceso de formación.
- Desarrollar habilidades comunicativas para su proceso de formación integral.
- Ser gestor de paz, desarrollando habilidades para la mediación y resolución de conflictos y reclamos responsables.

- Aplicar los conocimientos adquiridos con proyección a su vida laboral y/o profesional.
- Influir en su núcleo familiar como primer espacio de convivencia, crecimiento espiritual y desarrollo social.

2.11. Perfil del Docente Celquista.

El docente del Colegio Evangélico Luterano de Colombia Celco San Lucas, es un profesional comprometido con la comunidad educativa en el proceso de *EDUCAR PARA LA VIDA*. Caracterizándose por:

- Tener una adecuada relación personal con Dios
- Ser una persona que se valora a si misma y que desarrolla su profesión con vocación
- Ser una persona comprometida con su labor y que proyecta una imagen positiva de si misma y de la institución ante la sociedad.
- Desempeñar con vocación y eficiencia las funciones de su cargo, honrando su compromiso con Dios.
- Estar abierto al cambio de las nuevas metodologías de enseñanza, a fin de brindar una educación actualizada.
- Promover en sus estudiantes prácticas democráticas, dentro de las normas de convivencia del Gobierno Escolar propias de la institución.
- Motivar en los estudiantes el espíritu investigativo, analítico y crítico que conlleve al progreso personal y redunde en actitudes y aptitudes asertivas.
- Ser parte activa en la construcción, aplicación y actualización del PEI y Manual de Convivencia.
- Como maestro gestor de paz y convivencia, ser ejemplo para toda la comunidad educativa.
- Contribuir en la formación ético-cristiana de los estudiantes, enmarcada en espacios de convivencia armónica con Dios, consigo mismo y con la comunidad.
- Vivenciar los valores institucionales: amor, justicia, verdad, paz, respeto y responsabilidad.
- Poseer un alto sentido de pertenencia a la institución, yendo más allá del deber asignado.
- Tener disposición para acoger y aprovechar los espacios brindados por la institución para su formación espiritual.

2.12. Perfil del Padre de Familia Celquista.

El padre de familia del Colegio Evangélico Luterano de Colombia Celco San Lucas, es una persona comprometida con su hijo y con la comunidad educativa en el proceso de *EDUCAR PARA LA VIDA*. Caracterizándose por:

- Comulgar con la filosofía y dogma del colegio.
- Inculcar en sus hijos el amor a Dios y el respeto a su palabra.
- Cumplir con sus obligaciones contractuales frente a la institución.
- Apoyar dentro y fuera de la institución el proceso educativo de sus hijos.
- Respetar el Manual de Convivencia y hacerlo cumplir por parte de sus hijos.
- Apoyar a los docentes en su labor instructiva y formativa con sus hijos.
- Realizar un acompañamiento permanente a sus hijos en sus labores educativas.
- Generar un ambiente adecuado para que sus hijos desarrollen sus habilidades.
- Incepar de manera adecuada su percepción de las falencias que se presenten.

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Debilidades

- Falta de integración de la comunidad del entorno del Colegio a la vida de la institución, especialmente la población que no usa los servicios del centro educativo
- Falta de compromiso de algunos padres de familia para integrarse al proceso educativo de sus hijos, tanto para reforzar los temas académicos como con la vivencia de los valores éticos cristianos en el hogar.
- La limitante económica, ya que nuestras pensiones están muy por debajo de las cobradas en otras instituciones del sector con características similares, así como la cultura de no pago por parte de los padres de familia que limitan nuestro accionar.

- Las instalaciones locativas que fueron adecuados y no hay mucha posibilidad de realizar ampliaciones, es decir que el número de estudiantes no podrá ser ampliado mayormente y se enfatizara a trabajar en la calidad de la educación que se brinda de manera integral.

Oportunidades:

- La que brinda la ley General de la Educación 115 de 1994 con el Gobierno Escolar Compartido y la autonomía escolar.
- Aprovechar la buena imagen del Colegio para proyectarse al futuro con seguridad.
- La buena asesoría de supervisión Educativa.
- Los sueños y aspiraciones de la comunidad educativa de engrandecer la institución y de participar en la formación de los ciudadanos del mañana, el proceso de la paz y el desarrollo del país.
- Realizar nuestro aporte al logro de la calidad de la educación colombiana.

Fortalezas

- El apoyo de la Iglesia Luterana local, nacional e internacional tanto con personal para la enseñanza del idioma inglés como con tecnología y experiencia educativa.
- Personal administrativo, docente y de servicios generales calificado que nos apoya en el logro de los objetivos propuestos.
- El nivel académico del Colegio es alto gracias al compromiso de la comunidad educativa especialmente de alumnos y profesores que con su dedicación lo han hecho posible.
- El contar con una planta física propia y construida para el fin educativo con todas sus especificaciones que brindan al alumno comodidad para su rendimiento académico y desarrollo físico.
- El equipo humano que trabaja en armonía para prestar un buen servicio educativo al usuario.
- La experiencia en educación que la Iglesia y el Colegio tienen a lo largo de su existencia.

Amenazas:

- La inseguridad social del entorno al Colegio como un elemento externo cuya solución corresponde en gran parte a las entidades gubernamentales y que afectan la vida de la institución. El Colegio hace su parte en busca de la solución a esta problemática.
- La recesión económica del Colegio causada por la irresponsabilidad de los padres en el cumplimiento de sus deberes de pagar los costos educativos.
- Los padres de familia se apoyan en las garantías que el Gobierno les otorga para no pagar las pensiones. Estas son: el no permitir devolver del Colegio a los alumnos morosos y la confianza de que el Colegio no va a demandar judicialmente a los padres de familia por no pagar las pensiones.

Soluciones planteadas teniendo en cuenta el diagnóstico institucional.

Realizando el análisis de las fortalezas y oportunidades, para corregir las debilidades y afrontar las amenazas el Colegio se propone:

1. Con el Proyecto Pedagógico del medio ambiente o ecología haciendo brigadas de aseo, arborización y cuidado del entorno, la comunidad circundante del Colegio se va interesar y a involucrar en las actividades cívicas y culturales del Centro Educativo (corto, mediano y largo plazo).
2. Mediante talleres de padres y convivencias haciendo materiales educativos, cine foros, sobre temas de actualidad y de interés comunitario involucrar a los padres de familia en el proceso educativo (a corto plazo).
3. Asociarnos con otras instituciones privadas que buscan cambiar la situación social caótica y que sólo se logra con la unión de esfuerzos.

Este análisis de la situación llevó a la comunidad educativa del Colegio Luterano San Lucas a buscar alternativas de solución a la problemática descrita mediante una EDUCACION PARA LA VIDA. Creemos que la educación en valores, nos permite capacitar mediante la vivencia diaria al ciudadano del mañana para que viva en paz consigo mismo, con sus semejantes y con la naturaleza creada, como nuestro aporte al desarrollo del país.

4. FUNDAMENTACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PEI

4.1 *Direccionamiento Institucional*

El Colegio Luterano Celco San Lucas, con su Proyecto Educativo Institucional se propone **Educar para la vida**, a cada uno de sus estudiantes en los siguientes aspectos: Físico, psicológico, cognitivo, social, cívico, cultural, espiritual y moral, por medio de la orientación y vivencia de los principios y valores humanos basados en la Ética Cristiana. Con lo anterior el niño y el joven se capacitarán para actuar en forma democrática, analítica, creativa y autónoma; capaz de tomar sus propias decisiones frente a las diferentes circunstancias de la vida.

4.2 *Fundamentos*

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene su fundamento en la Ética y valores cristianos. El nombre de nuestro PEI es **EDUCAR PARA LA VIDA**. El Colegio Luterano Celco San Lucas, tiene una misión que cumplir, es un ideal de vida que busca la proyección de nuestros estudiantes hacia un proyecto de vida en su vida y para su vida, direccionada por la palabra de Dios y por el ejemplo que Jesucristo nos dejó; Busca formar íntegramente al individuo con alternativas y respuestas a la razón de existir, dentro del espíritu cristiano, cívico y la convivencia social.

Asumimos que las posibilidades del estudiante están latentes y que nuestro trabajo consiste en proyectarle los medios y ambientes necesarios para el desarrollo a través de procesos que le permitan vivenciar y conocer todo su potencial. Buscamos identificar en el alumno intereses, habilidades, destrezas y aptitudes a través de un proceso de exploración vocacional a temprana edad, con el objetivo de formar personas asertivas, comprometidas y felices.

Para la formación integral, partimos de la base que el niño es un cuerpo, emociones, pensamientos, sentimientos, inteligencia y espíritu, lo cual significa que debemos educar, formar su cuerpo, para que sus movimientos sean la expresión de sus sentimientos y emociones. El estudiante responde a la vida con su corazón, se identifica con sus padres y proyectos, es capaz de querer, de amar, debemos ayudar a desarrollar sus inteligencias; lingüística-verbal, física-cinestésica, lógica-matemática, espacial, musical, interpersonal, emocional y espiritual, a través de las diferentes áreas y facetas de formación. Queremos formar personas útiles a la sociedad; que contribuyan con su proyecto de vida a mejorar el nivel de vida propio y de sus familiar y la convivencia social para colaborar en la paz y el respeto ciudadano en Colombia.

Para interpretar la filosofía institucional que se desea cimentar en la formación del alumno, se puede resumir escribiendo lo que algunos pensadores han dicho de ésta: “Para poder educar a los hombres atinadamente, precisamos saber para qué fin los educamos. La filosofía educativa busca comprender la educación entera, interpretándola mediante conceptos generales que orientarán la sección de fines educativos y de sistemas”. Cuando un educador elige sus objetivos, debe hacerlo no como educador, sino como filósofo. Hay que lograr que los estudiantes vean claramente la cadena de razonamiento e ideas tras los diversos pasos por los cuales se llega a un resultado.

Dentro del orden psicológico se relaciona la materia a orientar con las aspiraciones, intereses y experiencias del estudiante, buscando una respuesta a las exigencias del SER en medio de una realidad específica, llevando mensajes de liberación y trascendencia.

El marco filosófico de nuestra institución, se fundamenta también en los siguientes aspectos:

- a.- El ser humano sujeto de la educación, es agente de su propio proceso de formación, con el aporte de todas las ciencias.
- b.- La formación es una tarea lúdica y pensante.
- c.- El educador es una persona que tiene una vocación decidida para la tarea educativa, en la que encuentra su realización personal, la manera de integrar a sus semejantes (Comunidad Educativa).
- d.- El colegio es considerado como una comunidad educativa, lo cual supone comunión y participación de todos los que la conforman y dentro de la cual la autoridad debe ser tenida en cuenta como servicio, coordinación y guía en el proceso formativo del alumno.

Teniendo en cuenta los anteriores principios, nuestra educación pretende EDUCAR PARA LA VIDA, con el ánimo de formar hombres y mujeres que se superen a sí mismos, que sean personas con una dignidad y un compromiso frente a ellos y frente a los demás, en el conocimiento de Dios y en cumplir su voluntad.

Todo lo anterior nos conlleva al ejercicio de una AUTORIDAD POSITIVA INTELIGENTE, basada en el respeto por los derechos de los demás, respeto por la autoridad, capacidad por la toma de decisiones acertadas, construyendo responsabilidad para el niño, el joven y el adulto, bajo las premisas del respeto mutuo, la cooperación y el diálogo, siendo firmes con dignidad, respeto, tomando las decisiones en consenso, basándose fundamentalmente en las siguientes afirmaciones del SER y VALORES:

- Afirmación de las capacidades personales: SOY CAPAZ
- Afirmación del poder personal: PUEDO INFLUIR EN LO QUE SUCEDE
- Afirmación de la importancia en las relaciones básicas: SOY NECESARIO
- Valoraciones interpersonales: AUTOESTIMA (Conozco mis impulsos, sentimientos, cualidades)
- Valoraciones interpersonales: AMISTAD, FRATERNIDAD, ESCUCHA
- Valoración de actitudes y comportamientos: RESPONSABILIDAD, LIBERTAD, INTEGRIDAD
- Valoración de juicio: Aceptar las consecuencias de sus actos, de acuerdo con los valores correctos
- Su preparación hacia el mundo del trabajo.
- El conocimiento de la realidad social, de él mismo, de la comunidad, de los alumnos, de la comunidad educativa
- La orientación del estudiante hacia estudios post-secundarios

4.3 Principios y Fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa

La constitución de 1991 nos da el marco de referencia en que nos podemos mover en el proceso educativo que orienta el colegio así como la ley 115 de 1994. El usuario del servicio de educación merece ser tratado en igualdad de condiciones sin discriminación y con una democracia participativa para hacerle parte del proceso y de la comunidad educativa. Las citadas normas, marcan la acción de todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, Docentes, Padres de Familia y Administrativos docentes. Nuestra filosofía, misión y visión está enmarcada en los principios y fundamentos de la ética cristiana.

5. COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1 Cuantificación

Conformación	Cantidad
Directivos docentes	3
Capellán	1
Orientador	1
Docentes	35
Estudiantes	633
Enfermera	1
Administrativos	6
Servicios Generales	5

5.2 Caracterización

CONFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
Directivos docentes	Profesionales en Ciencias de la educación con especializaciones en Administración y dirección educativa.

Capellán	Es una persona idónea y guía espiritual para todo el personal de la comunidad educativa, pastor o pastora de IELCO.
Orientación	Es un profesional en el área de psicología, participe de la formación integral de la comunidad educativa.
Docentes	Personal idóneo seleccionado por calidades humanas y profesionales; todo el personal docente es licenciado en ciencias de la educación y la mayoría posee postgrado o especialización en su respectiva área de desempeño.
Estudiantes	Los estudiantes tienen gran sentido de pertenencia, don de gentes con valores humanos y deseos de superación.
Enfermera	Persona idónea y capacitada en el manejo de los primeros auxilios.
Administrativos	Se distinguen por su ética, responsabilidad, gestión y espíritu altruista.
Servicios Generales	Personas con gran sentido de pertenencia a la institución y prestas a dar un mejor servicio.
Familias	Son creyentes, practicantes de los valores humanos, con gran sentido de responsabilidad y comprometidos con la Institución, distinguiéndose por el respeto, el amor a Dios y a su hogar.

5.3 Organización

5.3.1 Gobierno Escolar

Es un mecanismo de participación democrática de la comunidad educativa; los propósitos que subyacen en esta concepción filosófica, pedagógica, educativa y constitucional que requiere en los estudiantes son:

- Se promuevan y vivencien los valores.
- Se desarrollen actividades cívicas.
- Se fortalezca la autoestima mediante el ejercicio de elegir y ser elegido.
- Se genere en los estudiantes el interés por el conocimiento, identificación y solución de alguna problemática de su comunidad.
- Se desarrollen capacidades para dar solución a los diferentes conflictos que se vivencian en la institución y a su alrededor.

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estará constituido por los siguientes órganos, según el Decreto 1860 art.20:

- a. Consejo Directivo
- b. Consejo Académico
- c. Rectoría

5.3.1.1 Consejo Directivo

Es la máxima instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución.

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estará integrado por (Decreto 1860 art. 21):

- a. **El Rector**, quien lo presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente
- b. **Dos representantes del personal docente**, elegidos por mayoría de votantes en la asamblea de docentes. (En caso de retiro de un docente, se convocara al consejo de docentes para hacer la elección del nuevo representante).
- c. **Dos representantes de los padres de familia**, nombrados en el Consejo de padres de familia (Decreto 1286 art.
- d. **Un representante de los estudiantes**, elegido por el Consejo de Estudiante.
- e. **Un representante de los ex alumnos**, elegido por el Consejo Directivo.
- f. **Un representante del sector productivo**, (será de la comunidad Luterana como entidad que patrocina y dirige el Colegio).

Funciones

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos están contempladas en el Decreto 1860 art. 23.

Son funciones del consejo directivo:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las designadas a la dirección administrativa.
- b. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia y demás reglamentos de la institución.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- e. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- f. Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y el plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaría de educación distrital o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- g. Estimular y controlar el buen funcionamiento del COLEGIO - CELCO "SAN LUCAS".
- h. Establecer estímulos y correctivos para el buen desempeño académico y social del estudiante y que deban incorporarse al manual de convivencia.
- i. Participar en la evaluación de los Docentes, Docentes Directivos, administrativos de la institución.
- j. Recomendar criterios de participación institucional en actividades comunitarias, culturales, deportivas y/o recreativas.
- k. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- l. Vigilar el cumplimiento de los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- m. Apoyar la tarea de la asociación de padres de familia y los organismos estudiantiles que se puedan conformar al interior de la institución.
- n. Aprobar todo lo relacionado con cobros educativos tales como: Matrículas, pensiones y otros cobros periódicos.
- o. Darse su propio reglamento.

5.3.1.2 Consejo Académico

Es la instancia institucional encargada de velar por la puesta en marcha y el desarrollo de la propuesta curricular estipulada en el PEI.

Estará integrado por (Decreto 1860 art. 24):

- a. El Rector@ quien preside
- b. Los Directivos Docentes
- c. Docente jefe de cada área definida en el plan de estudios.

Funciones

Las funciones del Consejo académico están contempladas en el Decreto 1860 art. 24.

Sus funciones son:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- b. Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones o ajustes necesarios para optimizar su función.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- g. Establecer los criterios para las conformaciones de las comisiones de evaluación y promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación académica y formativa.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo Institucional.
- i. Programar reuniones por lo menos una vez por periodo

- j. La rectoría será quien lo presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- k. Sus actividades se registran en el libro de actas del Consejo Académico , cuentan con su propio reglamento interno, sujeto a modificaciones anuales.

5.3.1.3 Rectoría

Representante Legal de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones emanadas de las instancias superiores, su nombramiento es potestativo de la Iglesia Evangélica Luterana de Colombia, congregación San Lucas. Su nombramiento es registrado en Secretaría de Educación Distrital.

Funciones

Sus funciones son las delegadas por el Departamento de Educación de la IELCO y las competentes por ley (Decreto 1860 art. 25).

El rector(a) es la primera autoridad Administrativa y Docente del Plantel. Depende del Ministro de Educación Nacional o de la entidad a quien éste delegue la función. Tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educacionales. De ella dependen los Coordinadores Académico y de Convivencia o Disciplina y los responsables de los servicios administrativos y de bienestar.

- a. Liderar, dirigir y administrar de manera eficiente a la institución CELCO San Lucas.
- b. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del consejo directivo y gobierno escolar.
- c. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto .
- d. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- e. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- f. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- g. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- h. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico
- i. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- j. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo Institucional.
- k. Aplicar las disposiciones que se expiden por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- l. Convocar y presidir las reuniones de consejo directivo y académico.
- m. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia.
- n. Planear y organizar con los coordinadores las actividades académicas, de convivencia y formativas de la institución.
- o. Informar a la Junta de Gobierno colegiado las diferentes necesidades de la institución.
- p. Seleccionar, nombrar y remover a los Coordinadores de Sección, Docentes, Profesionales, Personal Administrativo y de Servicios Generales, previa consulta a las entidades pertinentes.
- q. Cancelar el contrato de trabajo y recibir la renuncia de los miembros de la Institución cuando las circunstancias lo ameriten.
- r. Recibir y firmar las incapacidades médicas de los Docentes, Profesionales, Personal Administrativo y de Servicios Generales, y concederles los permisos pertinentes para ausentarse de la Institución, según el Código Sustantivo del Trabajo.
- s. Revisar la asignación académica de los Docentes de acuerdo a su especialización. (Ya estudiado y perfilado por psico - orientación y revisado y aprobado por coordinación académica)
- t. Recibir y analizar los informes presentados por los Coordinadores.
- u. Revisar periódicamente la forma cómo se lleva la Secretaría del Colegio y tomar las decisiones oportunas para el buen funcionamiento de la misma.
- v. Revisar y firmar los libros reglamentarios, certificados, informes, documentos y comunicados oficiales.
- w. Asignar en ausencia temporal las funciones del rector a uno de los coordinadores de acuerdo a las normas vigentes.
- x. Los demás funciones afines o complementarias, con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.3.2. Otros Órganos de Participación

5.3.2.1. Comisión de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará, una Comisión de evaluación y promoción por ciclos integrada por cuatro (4) docentes así: Uno (1) por preescolar, uno (1) de básica primaria, uno (1) de básica secundaria y uno (1) de media académica, un representante de los padres de familia que no sea docente, el orientador escolar o psicólogo de la Institución y la coordinadora académica, quien la convoca y la presidirá con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presente dificultades.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar se analizarán los casos de los estudiantes con Desempeño Básico o Bajo, en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias de la Institución en termino de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe con el plan de nivelación, y acordar los compromisos por parte de los involucrados. (Decreto 0230 Art.8)

Funciones

- a. Verificar, controlar e implementar acciones, estrategias, instrumentos y mecanismos cuando se presenten situaciones académicas especiales que requieran refuerzo y/o profundización y/o cuando lo considere necesario durante el año lectivo.
- b. Estudiar el caso de cada uno de los estudiantes que presentan dificultades y que son considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de este.
- c. La Institución diseñará a quien lo solicite (por medio de una carta dirigida a la Comisión de Evaluación y Promoción antes de iniciar clases del siguiente año), programas específicos para estudiantes no promovidos al grado siguiente. En todos los casos, hará un seguimiento del estudiante y favorecerá su promoción durante el grado (Bimestre), en la medida que este demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción y adelanto en temas vistos en el I periodo del grado siguiente.
- d. Analizar los casos de los estudiantes con Desempeño Bajo o básico en cualquier área.
- e. Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias, en términos de actividades de nivelación o superación.
- f. Convocar a los padres de familia y/o representante legal, al estudiante o al docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- g. Analizar los casos con desempeño excepcionalmente altos, recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- h. Establecer si los docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.
- i. Las decisiones, observaciones, recomendaciones se consignarán en las Actas respectivas para que sean evidencia para posteriores decisiones de promoción.
- j. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo Institucional.

5.3.2.2. Comité de Convivencia.

Es una Instancia de conciliación, que genera espacios para la convivencia pacífica, aplicando lo consignado en este documento y como parte de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

La Institución es el lugar para el encuentro de personas, estilos, formas de pensar y de actuar diferentes; es por ello que cada miembro de la comunidad educativa deberá tener siempre en cuenta lo siguiente:

- a. Sentido de pertenencia a la institución.
- b. Existencia de una conciencia, un compromiso individual y colectivo para construir, asumir conductas y actitudes que garanticen la sana convivencia.
- c. El desarrollo de formas de convivencia basadas en la comprensión y el respeto de las diferencias individuales.
- d. La cualificación, manejo y transformación de los conflictos en elementos positivos de crecimiento individual y grupal.

- e. La responsabilidad de todos en el continuo mejoramiento de ambientes escolares, de los espacios disponibles, de la seguridad y el patrimonio personal e institucional.

El Comité de Convivencia, dando cumplimiento al artículo 12 de la ley 1620 de 2013, es conformado por:

1. El rect@r del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personer@ estudiantil.
3. El docente con función de orientación.
4. El coordinador de convivencia.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. El presidente del consejo de estudiantes.
7. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Se instala dentro de los primeros 60 (sesenta) días calendario escolar y se reunirá ordinariamente cada dos meses. Además lo podrá hacer extraordinariamente cuando los miembros del comité lo estimen conveniente.

Establecerá su propia metodología de trabajo, teniendo en cuenta los objetivos definidos en el acuerdo 04 de 2000 y las disposiciones que contemple el manual de convivencia de la institución. Sus actividades se registran en el libro de Actas.

Funciones

- k. Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa
- l. Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño, código de la ley de infancia y de la adolescencia y las garantías que amparan a la comunidad educativa.
- m. Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- n. Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacífica de los conflictos que adelanten las diferentes entidades Distritales.
- o. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto el comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- p. Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes y los que surjan entre estos últimos.
- q. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
- r. Amonestar a los estudiantes que reincidan en la Situación en Situaciones de conflicto. (Firmas de acta de compromiso.)
- s. Reportar a instancias superiores los casos de Situación Tipo II o Tipo III y de ocurrencia de situaciones que requieren correctivos específicos.
- t. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo Institucional.

5.3.2.3. Asociación Padres de Familia

La asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución. Sólo existirá una Asociación de Padres de Familia por institución y el procedimiento para su constitución está previsto en el Art. 40 del decreto 2150 de 1995 y sólo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de la institución. (Decreto 1286 Art.11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18).

Sus miembros son elegidos democráticamente en Asamblea de Consejo de padres, en donde los que tienen la afiliación vigente nombran entre ellos mismos una Junta Directiva que se da su propio reglamento, sus funciones, deberes y derechos que van de acuerdo a la ley según el Decreto 1860, registrando todas sus actividades en el libro de actas respectivo. Aunque no es un ente de la institución, esta asociación propende por el bienestar de los estudiantes y docentes, mediante donativos y actividades dentro de la institución.

Conformación de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de familia

La junta está compuesta por padres de familia que estén con afiliación vigente para el año lectivo, elegidos por mayoría de votos para President@, Vicepresident@, Tesorer@, Secretari@, Fiscal, suplente secretarí@, suplente tesor@ y suplente Fiscal.

Finalidades

Las principales finalidades de la Asociación de Padres de Familia son las siguientes, según el Decreto 1286 Art.10:

- Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento de la Institución.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto dentro de los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes y propiciar acciones tendientes a la mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el art. 315 del decreto 2737 de 1989.

5.3.2.4. Consejo de Padres

Está conformado por los padres de familia que representan a cada uno de los grados que ofrece el colegio (uno por curso) y es elegido democráticamente por los padres de familia de cada curso para un período de un año. Sus funciones son las que le señala la ley, según el decreto 1860.

Con ellos se conforma la Asociación de Padres de Familia, de aquellos que se afilian, este consejo tiene Administración y Personería Jurídica propia.

Conformación

El consejo de padres está compuesto por los padres de familia representantes, uno de cada curso, en todos los niveles, preescolar, primaria, básica y media, un total de 28 personas.

Finalidad

✓ El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución, uno por cada curso.

5.3.2.4. Consejo de Estudiantes

Es el órgano colegiado integrado por los estudiantes que asegura y garantiza su continuo ejercicio de participación en la vida institucional.

Se conforma con los representantes elegidos por cada uno de los cursos, desde tercero a undécimo, lo preside el representante de los estudiantes con el apoyo del personero y el acompañamiento de un docente encargado. Sus funciones son las de ley, indicadas en el decreto 1860. Sus actividades se registran en el libro de actas y cuenta con su propio reglamento interno.

Conformación

El consejo de estudiantes está conformado por un President@, un Secretari@, un Contral@r, y Vocales (representantes de cada curso)

Funciones

- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.
- ✓ Darse su propia organización interna

5.3.1.4 Personero/a estudiantil

Es un estudiante que cursa el último grado ofrecido por la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El ejercicio del cargo del personero es el de representante de los estudiantes ante el Comité de Convivencia Escolar.

Requisitos para Inscripción al Personero/a

- Ser estudiante, legalmente matriculado.
- Cursar grado undécimo.
- Observar excelente convivencia y rendimiento académico.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior.
- Presentar el carnet estudiantil vigente al momento de la inscripción.
- Que el estudiante haya presentado características de liderazgo positivo en el transcurso de su vida estudiantil.
- Como vocero de la comunidad estudiantil, debe ser una persona que se distinga por sus dotes intelectuales, por su presentación personal, su vivencia y expresión de los valores humanos.

Requisitos de los Electores

- Pueden sufragar todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria legalmente matriculados en la institución.
- Presentar el carné estudiantil al momento de sufragar.
- Observar un comportamiento respetuoso el día de las elecciones.

Funciones

El Personer@ tendrá las siguientes funciones:

- Difundir el conocimiento del Manual de Convivencia mediante el análisis del mismo con el Consejo de estudiantes.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos de la Institución, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir, evaluar y escalar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones o sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el Rector@, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector@ respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personer@ de los estudiantes será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases, de un período lectivo anual. Será elegido por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto por todos los estudiantes de la Institución.

El ejercicio del cargo del personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Decreto 1860 Art. 28)

5.3.2.4. Junta de Gobierno Colegiado

La Junta de Gobierno Colegiado es el órgano de carácter ejecutivo a cuyo cargo se halla la administración de los asuntos del Colegio de acuerdo con estos Estatutos y las disposiciones del Reglamento Interno. Será su responsabilidad, con respecto a las directrices generales adoptadas por Asamblea Congregacional, la planeación, organización, dirección y control de las actividades académicas y administrativas de la colegio de su propiedad. Serán miembros de esta Junta con voz y voto el past@r de la congregación en calidad de veedor de la comunidad, el president@ del Comité Administrativo de la congregación, el tesor@r del Comité Administrativo, el rect@r y el fiscal tendrán voz pero no voto.

Integrantes

Serán miembros de esta Junta con voz y voto: El representante legal de la institución (President@ del Comité Administrativo), el Pastor@ en calidad de veedor de la comunidad Eclesial, el Tesorer@ del Comité Administrativo, dos representantes del Comité Ejecutivo Nacional de la IELCO y el Rector@ quien tiene voz pero no voto.

Funciones

Sus funciones son las delegadas por el Departamento de Educación de la IELCO y las delegas por la Asamblea Congregacional:

- a. Supervisar la marcha general de la institución de acuerdo con la doctrina y objetivos establecidos en los Estatutos y las disposiciones del Reglamento interno de trabajo.
- b. Presentar anualmente al Consejo Congregacional, en la reunión ordinaria respectiva, un informe de gestión académica y administrativa completo y por escrito a la congregación.
- c. Preparar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Colegio y presentarlo a consideración del Consejo Congregacional en la reunión respectiva.
- d. Supervisar la adecuada ejecución del presupuesto anual de ingresos y egresos, controlando las erogaciones que se efectúen.
- e. Someter para aprobación de la Asamblea Congregacional en la reunión respectiva, los estados financieros de fin de periodo contable.
- f. Presentar a consideración del Consejo Congregacional las inversiones cuando lo considere conveniente.
- g. Velar porque los bienes muebles e inmuebles de la Colegio no se deterioren y estén al día en pagos de Impuestos y servicios.
- h. Asesorar al Rector@ del Colegio CELCO SAN LUCAS en la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos propuestos para la institución.
- i. Llevar a cabo planes de desarrollo educativo para la Institución.
- j. Revisar y elegir las cotizaciones que más convengan a la institución, en el caso de gastos cuyo monto sea superior a tres SMLV. Todo gasto que implique reparación o remodelación de construcciones, será estudiado y decidido por esta Junta.
- k. Ejercer un seguimiento permanente a los ingresos que el colegio obtiene por concepto de pensiones, lo que incluye generar estrategias de recuperación de cartera, sin infringir leyes al respecto.
- l. Supervisar que los funcionarios del colegio ejerzan un buen desempeño de las labores que les corresponden.
- m. Velar por la excelencia de la educación, a través de sus proyectos pedagógicos, de acuerdo a la misión, visión y filosofía del colegio CELCO SAN LUCAS.
- n. Reunirse, por lo menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera.
- o. Dejar constancia en actas de cada una de las reuniones y decisiones tomadas.
- p. Ejecutar cualquier otra actividad que le encomienden el Consejo Congregacional, el Departamento de Educación o la Mesa Directiva, con el fin de brindar apoyo a la gestión de la IELCO y de la Institución.

5.3.2.4. Organización social de los Egresados

La ley prevé la organización de los egresados a fin de promover y garantizar su participación en la vida institucional a través del Consejo Directivo.

Estará integrada por todos los estudiantes que culminaron sus estudios de bachillerato en el colegio Celco San Lucas, se registrará por las normas legales pertinentes y por lo previsto en los estatutos propios. Habrá un representante ante el Consejo Directivo de la institución de los egresados.

AÑO	CANT. EGRESADOS
2002	12
2003	27
2004	23
2005	26

2006	33
2007	30
2008	25
2009	17
2010	30
2011	56
2012	44
2013	58
2014	53
2015	53
2016	59
2017	66
2018	63
2019	70
2020	62
2021	55
2022	46
2023	67
2024	69
2025	83
TOTAL	1127

6. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Gestión Académica

La acción pedagógica del Colegio se enmarca tanto en los principios filosóficos adoptados en la misión, la visión, los principios y valores institucionales, como en las pautas y exigencias de las normas que rigen el Sistema Educativo Colombiano.

EL MARCO LEGAL DEL DISEÑO CURRICULAR EN COLOMBIA

Las normas colombianas que definen, regulan y dan pautas para el diseño del currículo en los diferentes establecimientos educativos del país son directamente las siguientes:

- Ley General de Educación, Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Resolución 2343 de 1996

- Decreto 1290 de 2009
- Lineamientos curriculares de las diferentes áreas
- Estándares básicos de competencias en diferentes áreas

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994:

“Artículo 5”: FINES DE LA EDUCACIÓN:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

“ARTÍCULO 13”. ENSEÑANZA OBLIGATORIA. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

1. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
3. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
5. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.”

➤ **OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la colegio , prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima; la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

“ARTÍCULO 23”. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democrática.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.”

“ARTICULO 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”

“ARTICULO 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.”

Educación preescolar:

Grados: pre-jardín, jardín y transición.

En el Marco de la ley General de educación y los lineamientos curriculares establecidos por el MEN, la colegio trabaja en los grados de preescolar por dimensiones a saber:

“Artículo 16” Ley 115 de 1994” OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
4. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Dimensión Socio-Afectiva

La comprensión de la dimensión socio-afectiva hace evidente la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida incluyendo el periodo de tres a cinco años.

El desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen, auto concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones.

La emocionalidad en el niño es intensa, domina parte de sus acciones, pero es igualmente cambiante: de estados de retraimiento y tristeza, puede pasar a la alegría y el bullicio, olvidando rápidamente las causas que provocaron la situación anterior. El control sobre sus emociones es débil, no pone distancia entre él y sus sentimientos y difícilmente llega a criticarlos, juzgarlos o corregirlos; es impulsivo y vive con profundidad sus penas y alegrías, haciendo a veces que sus temores sean intensos. El niño pone emoción y sentimiento en todo lo que hace, y mucho más aún cuando la actividad es lúdica, por ello las realiza con entusiasmo o por el contrario se niega con gran resistencia a realizarlas

El niño va logrando su desarrollo afectivo a través de esta emotividad y sus diferentes manifestaciones, de la misma forma como las otras personas, especialmente los más cercanos y significativos para él, como docentes, adultos, amigos, las asumen y le ayudan a vivirlas. Una relación positiva con ellos es estimulante y eficaz, así como una negativa malogra los esfuerzos de los niños y crea riesgo de desarrollar cualquier tipo de conductas frustradas o sentimientos de fracaso.

Procurar un adecuado desarrollo socio - afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar, alegría, gozo, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación voluntaria, de libertad de expresión, de apreciación de sus propios valores y de solidaridad y participación, hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de formas de relacionarse con los demás.

Dimensión Corporal

En el transcurso de los años preescolares, como consecuencia de su desarrollo físico, en el cual se encuentran las estructuras óseo-musculares, los niños no dejan de aumentar regularmente su talla y peso, a una velocidad de crecimiento más lenta de lo que ha sido durante sus primeros años de vida; el cerebro continúa también su desarrollo, el cual ahora está en un proceso de arborización de las dendritas y conexión de unas neuronas con otras. Este proceso, iniciado en la gestación, se intensifica al máximo hasta los cinco años.

En el comienzo del preescolar, a los tres años de edad, ya ha concluido la fase fundamental de mielinización de las neuronas, con lo cual se está en condiciones de realizar actividades sensoriales y de coordinación de manera mucho más rápida y precisa. Es de resaltar la maduración notable del lóbulo frontal sobre los cinco años, que permite importantes funciones de regulación, planeamiento de la conducta y actividades que eran inicialmente involuntarias, como es el caso de la atención, la cual por ejemplo, se va haciendo más sostenida, menos lábil y más consciente. De igual forma la capacidad perceptiva es fundamental para el desarrollo de las otras capacidades que se sintetizan o unifican en el proceso de pensar.

En la educación preescolar se habla de psicomotricidad, concepto que surge como respuesta a una concepción que consideraba el movimiento desde el punto de vista mecánico y al cuerpo físico con agilidad, fuerza, destreza y no “como un medio para hacer evolucionar al niño hacia la disponibilidad y la autonomía”.

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo “en la acción del niño se articulan toda su afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización”. Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

A partir de esta concepción se plantean tres grandes objetivos que se complementan y enriquecen mutuamente: hacer del niño un ser de comunicación, hacer del niño un ser de creación y favorecer el acceso hacia nuevas formas de pensamiento, por lo cual, al referirnos a la dimensión corporal, no es posible mirarla sólo desde el componente biológico, funcional y neuromuscular, en busca de una armonía en el movimiento y en su coordinación, sino incluir también las otras dimensiones, recordando que el niño actúa como un todo poniendo en juego su ser integral.

Se podría decir que desde la dimensión corporal se posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo. En el comienzo del preescolar, a los tres años de edad, ya ha concluido la fase fundamental de mielinización de las neuronas, con lo cual se está en condiciones de realizar actividades sensoriales y de coordinación de manera mucho más rápida y precisa.

Dimensión Cognitiva

Entender el desarrollo de la dimensión cognitiva en el niño que ingresa al nivel de educación preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo conoce cuando llega a la colegio, cuáles son sus mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un mejor y útil conocimiento.

En las últimas décadas, la psicología cognitiva ha logrado una gran revolución y significativos avances, al proponer teorías del cómo se logra el desarrollo, y la posibilidad de facilitarlo en las relaciones que establece en la familia y en la escuela, fundamentales para consolidar los procesos cognitivos básicos: percepción, atención y memoria.

El niño, apoyado en las experiencias que le proporciona su contexto particular, en el cual la familia juega un papel vital, desarrolla su capacidad simbólica, que surge inicialmente por la representación de los objetos del mundo real, para pasar luego a las acciones realizadas en el plano interior de las representaciones, actividad mental, y se manifiesta en la capacidad de realizar acciones en ausencia del modelo, realizar gestos o movimientos que vio en otros, y pasar a jugar con imágenes o representaciones que tiene de esos modelos.

En el periodo de tres a cinco años de edad, el niño se encuentra en una transición entre lo figurativo-concreto y la utilización de diferentes sistemas simbólicos, el lenguaje se convierte en una herramienta esencial en la construcción de las representaciones, la imagen está ligada a su nominación, permitiendo que el habla exprese las relaciones que forma en su mundo interior.

La utilización constructiva del lenguaje se convierte en instrumento de formación de representaciones y relaciones y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales. Desde el punto de vista evolutivo hay que comprender que sin los símbolos sería imposible el compartir intersubjetivamente el mundo mental con otros, pero igualmente sin ese compartir con otros sería imposible el desarrollo de la capacidad simbólica en el niño.

Para entender las capacidades cognitivas del niño de preescolar, hay que centrarse en lo que éste sabe y hace en cada momento, su relación y acción con los objetos del mundo y la mediación que ejercen las personas de su contexto familiar, escolar y comunitario para el logro de conocimientos en una interacción en donde se pone en juego el punto de vista propio y el de los otros, se llega a acuerdos, se adecuan

lenguajes y se posibilita el ascenso hacia nuevas zonas de desarrollo. La capacidad que logre la colegio y en especial el docente del nivel preescolar, para ofrecer oportunidades, asumir retos, permitirá que el niño desde muy pequeño reciba una atención apropiada para el logro de su propio desarrollo. Es desde el preescolar en donde se debe poner en juego la habilidad del docente para identificar las diferencias y aptitudes del niño, y en donde la creatividad le exigirá la implementación de acciones pedagógicas apropiadas para facilitar su avance.

Dimensión Comunicativa

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.

En la edad preescolar el interés por el mundo físico y de los fenómenos se profundiza y no se limita a las propiedades sensoriales de los objetos, sino a cualidades más esenciales que no logra a través de los sentidos; para descubrirlas, comprenderlas y assimilarlas, necesita de un interlocutor, quien aparece ante el niño como dinamizador de sus discusiones y confrontaciones, esta posibilidad de comunicación se la brindan sus pares, familias y docentes encontrando solución a tareas complejas.

Para el niño de preescolar, el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Por tanto, las oportunidades que facilitan y estimulan el uso apropiado de un sistema simbólico de forma comprensiva y expresiva potencian el proceso de pensamiento.

Toda forma de comunicación que establece el niño se levanta sobre las anteriores, las transforma en cierta medida, pero de ninguna manera las suprime, a mayor edad del niño, con mayor flexibilidad utiliza todos los medios a su alcance. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma sus maneras de comunicarse, enriquece su lenguaje y expresividad e igualmente diversifica los medios para hacerlo mediante la apropiación de las nuevas posibilidades que le proporciona el contexto.

Mientras las primeras comunicaciones en el niño consisten en el establecimiento de contactos emocionales con otras personas, en el niño de preescolar (tres a cinco años) se van complejizando y ligando a su interés por relacionarse y aprender, gracias a las estructuras y formas de conocimiento que ya ha logrado o que están en pleno proceso de construcción. La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad.

Dimensión Estética

La dimensión estética en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. El niño, en esa permanente interacción consigo mismo, con sus pares y con los adultos, especialmente con sus compañeros, el docente y padres de familia, manifiesta sus sensaciones, sentimientos y emociones, desarrolla la imaginación y el gusto estético garantizando climas de confianza y respeto, donde los lenguajes artísticos se expresan y juegan un papel fundamental al transformar lo contemplado en metáforas y representaciones armónicas de acuerdo con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

La sensibilidad en la dimensión estética, se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión, el placer y la creatividad que encierra un compromiso, entrega, gratuidad y no obligatoriedad. Hay una estrecha relación entre la sensibilidad y la evolución de la construcción de la autoconciencia, hablar de la sensibilidad es hablar de respuesta pronta ante lo nuevo, de la delicadeza y sutileza, de ofrecer posibilidades de expresión, sentimiento y valoración que permitan al niño su desarrollo en esta dimensión para ser capaz de amarse a sí mismo y amar a los demás, favoreciendo de esta manera el desarrollo de actitudes de pertenencia, autorregulación, confianza, singularidad, eficiencia y satisfacción al lograr lo que a sí mismo se ha propuesto.

La sensibilidad entonces, es hacer referencia a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, sin que éstos sean prejuizados, en un clima de seguridad y confianza. Se relaciona con su subjetividad y forma de ver las cosas y se expresa a través del pensamiento mágico-simbólico utilizando los esquemas de pensamiento típicos en el establecimiento de relaciones de semejanzas, diferencias, simbolizaciones, analogías, metáforas, alegorías, paráfrasis, de acuerdo con el nivel de desarrollo y con su propio contexto.

Dimensión Espiritual

El desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente al colegio, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad.

El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascendencia que lo caracteriza.

Lo trascendente en el niño, por tanto, se puede entender como el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad del ser humano, lo cual supone que el adulto tenga un conocimiento de las características propias de la subjetividad, la interioridad y la conciencia en formación del niño.

Dimensión Ética

La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir.

Desde los primeros contactos que los niños tienen con los objetos y personas que lo rodean, se inicia un proceso de socialización que los irá situando culturalmente en un contexto de símbolos y significados que les proporcionará el apoyo necesario para ir construyendo en forma paulatina su sentido de pertenencia a un mundo determinado y sus elementos de identidad.

En este proceso de socialización comienza también el proceso de formación ética y moral de los pequeños. Los adultos con sus formas de actuar, de comportarse, de hablar, y los objetos con su carga simbólica, se han encargado de crearle una imagen del mundo y de su eticidad. Durante los primeros años los niños irán adoptando de manera heterónoma esas formas de estar en el mundo que le son dadas por los adultos que los rodean.

El objetivo de la educación moral sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.

Educación Básica Primaria

“Artículo 16 ley 115 de 1994” OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Son objetivos generales de la educación básica:

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

“Artículo 21 ley 115 de 1994” OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
10. La formación para participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política,
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Grados: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Áreas Fundamentales y Asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: Ciencias sociales, Cátedra para la paz
- Humanidades: Lengua Castellana, Plan lector e Idioma Extranjero inglés
- Matemáticas: matemáticas, Estadística y geometría
- Educación Artística y Cultural: Taller de Danzas, Taller de música y Taller de Artes
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Tecnología e Informática.
- Educación Ética y Valores humanos.

Educación Básica Secundaria:

"Artículo 22 ley 115 de 1994"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
15. *La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.*

Grados: Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno.

Áreas fundamentales y asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Química y Física
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: Ciencias sociales, Cátedra para la paz
- Humanidades: Lengua Castellana, Plan lector e Idioma Extranjero inglés
- Matemáticas: matemáticas, Álgebra, Estadística y geometría
- Educación Artística y Cultural: Taller de Danzas, Taller de música y Taller de Artes
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Tecnología e Informática.
- Contabilidad y emprendimiento.
- Educación Ética y Valores humanos.
- Educación Religiosa: Formación cristiana y Devocional.

Educación Básica Media Académica:

"Artículo 30 ley 115 de 1994" OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Son objetivos específicos de la educación media académica:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales,

religiosos y de convivencia en sociedad

8. el cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b. del artículo 20, c. del artículo 21 y c., e., h., i., k., ñ., del artículo 22 de la presente ley.

Grados: Décimo y Undécimo.

Áreas fundamentales y asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Química y Física
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: Ciencias sociales, Ciencias políticas y económicas, filosofía, Cátedra para la paz
- Humanidades: Lengua Castellana, Plan lector e Idioma Extranjero inglés
- Matemáticas: Trigonometría, Cálculo Estadística y geometría
- Educación Artística y Cultural: Taller de Danzas y Taller de Artes
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Tecnología e Informática.
- Contabilidad y emprendimiento.
- Educación Ética y Valores humanos.
- Educación Religiosa: Formación cristiana y Devocional.
- Exploración vocacional: Anteproyecto y Proyecto de grado.

Educación Religiosa: Formación cristiana y Devocional

a. Enfoque pedagógico

“Enfoque socio-emocional para el desempeño significativo mediante el Aprendizaje Basado en Proyectos”

El enfoque socioemocional en la educación se centra en el desarrollo de competencias que permiten a los estudiantes comprender y manejar sus emociones, establecer relaciones positivas y tomar decisiones responsables. Este enfoque es esencial para el bienestar personal y social, ya que promueve habilidades como la empatía, la autorregulación y la resolución de conflictos. El Colegio CELCO San Lucas, como institución educativa evangélica luterana, integra en su filosofía educativa la reconciliación del individuo consigo mismo, con su prójimo y con Dios. Esta orientación espiritual proporciona un marco propicio para la implementación de programas socioemocionales, ya que enfatiza valores como el respeto, la tolerancia y la inclusión.

Aunque no se dispone de información específica sobre programas socioemocionales en el Colegio CELCO San Lucas, otras instituciones educativas con orientación cristiana han incorporado estrategias para fomentar la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos. Estas estrategias incluyen la promoción de un ambiente escolar basado en el respeto y la enseñanza de habilidades para la resolución eficaz de conflictos mediante la mediación y el diálogo.

En resumen, el enfoque socioemocional en el contexto educativo busca el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo habilidades que les permitan interactuar de manera saludable consigo mismos y con los demás. La filosofía del Colegio CELCO San Lucas, centrada en valores cristianos y en la reconciliación integral del individuo, proporciona una base sólida para la implementación de este enfoque, contribuyendo al bienestar y desarrollo pleno de su comunidad educativa.

1. **Introducción** El enfoque socioemocional en la educación ha cobrado gran relevancia en los últimos años debido a su impacto en el desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque no solo busca fortalecer las competencias académicas, sino también potenciar habilidades como la autorregulación emocional, la empatía, la toma de decisiones responsables y la construcción de relaciones interpersonales saludables. En este contexto, el Colegio CELCO San Lucas integra un modelo educativo basado en valores cristianos y en la formación socioemocional, promoviendo la armonía entre el desarrollo personal y el aprendizaje académico.

2. **Bases Teóricas del Enfoque Socioemocional** El enfoque socioemocional se fundamenta en diversas teorías psicológicas y educativas que respaldan la importancia del desarrollo emocional en el proceso de aprendizaje. Entre ellas destacan:

Teoría del Aprendizaje Socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés): Planteada por la organización CASEL (Collaborative for Academic, Social, and Emotional Learning), establece cinco competencias esenciales: autoconciencia, autorregulación, conciencia social, habilidades de relación y toma de decisiones responsables.

Teoría del Desarrollo Psicosocial de Erik Erikson: Resalta la importancia de la resolución de conflictos emocionales en diferentes etapas del desarrollo infantil y juvenil.

Teoría de la Inteligencia Emocional de Daniel Goleman: Destaca el papel de la inteligencia emocional en el éxito personal y profesional, enfatizando la autoconciencia, la autorregulación y la empatía.

3. Enfoque Socioemocional en el Colegio CELCO San Lucas El Colegio CELCO San Lucas, como institución educativa evangélica luterana, enfatiza la formación integral de sus estudiantes, promoviendo valores como la reconciliación, el respeto, la tolerancia y la inclusión. Este enfoque se materializa a través de estrategias pedagógicas y programas que buscan el desarrollo socioemocional de la comunidad estudiantil.

Entre las estrategias implementadas se encuentran:

Programas de Educación Socioemocional: Diseñados para fortalecer la conciencia emocional, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

Acompañamiento Psicoemocional: Espacios de orientación psicológica y espiritual que ayudan a los estudiantes a afrontar desafíos emocionales y personales.

Proyectos de Convivencia Escolar: Actividades que fomentan el respeto, la cooperación y la inclusión en el ambiente escolar.

4. Impacto del Enfoque Socioemocional en el Aprendizaje Diversos estudios han demostrado que el fortalecimiento de habilidades socioemocionales contribuye a mejorar el rendimiento académico, reducir los niveles de ansiedad y aumentar el bienestar general de los estudiantes. En el Colegio CELCO San Lucas, el enfoque socioemocional permite a los estudiantes desenvolverse en un ambiente de confianza y seguridad, lo que favorece un aprendizaje significativo y una convivencia escolar saludable.

5. Conclusiones El enfoque socioemocional es un pilar fundamental en la educación contemporánea, ya que no solo impacta el ámbito académico, sino también el desarrollo integral de los estudiantes. En el Colegio CELCO San Lucas, la implementación de estrategias socioemocionales basadas en valores cristianos permite fortalecer la identidad, la autoestima y la capacidad de relacionarse armoniosamente con los demás, contribuyendo así a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno.

FORMACIÓN EN VALORES

El Colegio CELCO SAN LUCAS como institución educativa de la Iglesia Evangélica Luterana San Lucas, está comprometido con la misión de Dios, que proclama integralmente el evangelio de nuestro señor Jesucristo para la liberación y salvación del ser humano y la creación y conforme a ella, brinda a sus estudiantes una formación diversificada, Integral, evangelizadora, socializadora, personalizada, agradable y de proyección, basada en principios éticos cristianos. Utilizamos La Biblia, ya que contiene el mensaje de Dios para la humanidad. Instruimos a nuestros estudiantes en que no debemos tomar su lectura a la ligera. Es importante leerla, estudiarla, practicarla y compartirla; de modo que tengamos una mejor relación con los demás, y un vínculo estrecho con Dios. Por ello nuestro lema es tomado de la biblia: *Lámpara es a mis pies tu palabra y lumbrera a mi camino. Salmo 119: 105.*

Dios ha hablado al hombre desde su creación y sus palabras se registran en las Sagradas Escrituras como la luz que orienta la vida del creyente. A lo largo de la Biblia, en la palabra de Dios se habla de ser la luz de los hombres. Es indudable que al hablar de educación no podemos dejar de considerar los aportes pedagógicos que continuaron a la Reforma hasta llegar a la pedagogía crítica, pero desdeñar el aporte de la Reforma y de Martín Lutero¹ al pensamiento sobre la educación en el siglo XVI podría convertirse en la pérdida de un eslabón muy importante para comprender el desarrollo de la historia en esta ciencia, y perdernos asociar similitudes y sorpresas, especialmente cuando nos referimos a la injerencia de la iglesia en el ámbito educativo.

El abordaje del tema pedagógico en Martín Lutero se observa en sus cartas enviadas en 1524 a todos los concejales de Alemania, para recordarles su deber de crear y mantener escuelas cristianas, y en 1530 a los pastores y predicadores adjuntándoles el texto del Sermón para que los padres reconocieran la necesidad de enviar a sus hijos a la escuela. Para Lutero y para la Reforma la prosperidad de la ciudad está en la calidad y capacidad de sus ciudadanos. Esto se logra mediante los esfuerzos e inversiones "para criar y educar" a los niños y a los jóvenes, y no por generación espontánea. En los procesos de enseñanza y aprendizaje Lutero rehabilita lo lúdico y el análisis de la historia. En su segundo escrito (1530), Lutero afirma que el gobierno secular es "imagen, sombra y figura del gobierno de Cristo", y

¹ Lutero y la educación www.gutenberginstituto.com/Luteroylaeducacion.pdf Ricardo Veira, Licenciado en Teología y Psicólogo Social

enfatisa que "el ministerio de la predicación acarrea y otorga paz, justicia y vida eterna y, por su parte, el gobierno civil conserva la paz, el derecho y la vida temporal pasajera" Al referirse al gobierno civil, distingue la inseparable supremacía de la sabiduría y la razón ante la fuerza, considerando que, en toda la historia la experiencia demuestra que el poder sin razón o sin sabiduría nunca ha conseguido nada (en cuanto a la promoción humana). En la exhortación a los padres pone de manifiesto que la falta de compromiso, de éstos con la educación de sus hijos, se contraponen al servicio a Dios.

6.2. Modelos pedagógicos

Constructivista:

1. Introducción

El presente marco teórico sustenta el modelo pedagógico constructivista adoptado por el Colegio CELCO San Lucas, el cual orienta el proceso de enseñanza y aprendizaje hacia una educación centrada en el estudiante como constructor activo de su conocimiento. Se basa en fundamentos teóricos de autores como Jean Piaget, Lev Vygotsky, David Ausubel y Jerome Bruner, quienes han aportado significativamente al desarrollo de la pedagogía constructivista.

2. Fundamentos Teóricos del Constructivismo

2.1. Constructivismo Cognitivo (Jean Piaget)

Jean Piaget plantea que el aprendizaje es un proceso activo en el que el estudiante construye su conocimiento a partir de la interacción con el entorno. Según su teoría del desarrollo cognitivo, los niños y adolescentes atraviesan diferentes etapas en las que asimilan y acomodan la información para generar nuevos esquemas de conocimiento. En el Colegio CELCO San Lucas, se respeta el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, promoviendo actividades que fomenten el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

2.2. Constructivismo Sociocultural (Lev Vygotsky)

Lev Vygotsky enfatiza el papel del entorno social y la interacción en el aprendizaje. Su concepto de la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) indica que el aprendizaje ocurre cuando los estudiantes reciben apoyo de un mediador (docente o compañero más avanzado) hasta que logran la autonomía en la tarea. En CELCO San Lucas, se fomenta el aprendizaje colaborativo y el uso del andamiaje pedagógico para potenciar el desarrollo integral de los estudiantes.

2.3. Aprendizaje Significativo (David Ausubel)

David Ausubel propone que el aprendizaje es más efectivo cuando los nuevos conocimientos se relacionan con la estructura cognitiva previa del estudiante. En este sentido, CELCO San Lucas incorpora estrategias didácticas que permiten la conexión entre los contenidos académicos y la experiencia de los estudiantes, favoreciendo la comprensión y retención del conocimiento.

2.4. Aprendizaje por Descubrimiento (Jerome Bruner)

Jerome Bruner sostiene que el aprendizaje es más significativo cuando el estudiante descubre el conocimiento por sí mismo mediante la exploración y la experimentación. En el Colegio CELCO San Lucas, se promueve la enseñanza basada en proyectos, la resolución de problemas y el uso de metodologías activas que estimulen la curiosidad y la creatividad de los estudiantes.

3. Principios del Modelo Pedagógico Constructivista en CELCO San Lucas

A. Centralidad del estudiante: El estudiante es el protagonista de su aprendizaje, desarrollando su autonomía y pensamiento crítico.

B. Aprendizaje activo: Se fomenta la exploración, la investigación y la construcción del conocimiento a través de experiencias significativas.

C. Interacción social: El trabajo colaborativo y el diálogo son fundamentales para el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales.

D. Contextualización del aprendizaje: Los contenidos se relacionan con la vida cotidiana y la realidad de los estudiantes para fortalecer la aplicabilidad del conocimiento.

E. Evaluación formativa: La evaluación es continua, cualitativa y orientada a la mejora del proceso de aprendizaje más que a la simple medición de resultados.

4. Aplicación del Modelo en la Práctica Pedagógica

El modelo pedagógico constructivista se implementa en el Colegio CELCO San Lucas a través de:

Estrategias didácticas basadas en la indagación y el descubrimiento.

Uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje interactivo.

Proyectos interdisciplinarios que favorecen la integración de conocimientos.

Espacios de reflexión y metacognición para fortalecer el aprendizaje autónomo.

5. Conclusión

El modelo pedagógico constructivista del Colegio CELCO San Lucas busca formar estudiantes críticos, reflexivos y autónomos, capaces de enfrentar los desafíos del mundo actual. A través de estrategias activas, colaborativas y contextualizadas, se promueve un aprendizaje significativo y transformador que fortalece el desarrollo integral del estudiante.

Fundamentos del Constructivismo

El constructivismo es una corriente pedagógica que sostiene que el aprendizaje es un proceso activo en el que los estudiantes construyen su propio conocimiento a partir de la interacción con su entorno y la resolución de problemas significativos. Se basa en los aportes de teóricos como Jean Piaget, Lev Vygotsky, David Ausubel y Jerome Bruner, quienes enfatizan la importancia del desarrollo cognitivo, el aprendizaje social y la construcción del conocimiento a partir de experiencias previas.

1.1. Principales enfoques constructivistas

Constructivismo cognitivo (Piaget): Propone que el aprendizaje es un proceso de reorganización de estructuras mentales a medida que los estudiantes interactúan con el entorno.

Constructivismo social (Vygotsky): Destaca la importancia de la interacción social y el papel del maestro como mediador del aprendizaje.

Aprendizaje significativo (Ausubel): Enfatiza la importancia de conectar los nuevos conocimientos con los saberes previos del estudiante.

Descubrimiento guiado (Bruner): Propone que los alumnos deben explorar y descubrir principios por sí mismos con la orientación del docente.

2. Aplicación del Constructivismo en el Colegio CELCO San Lucas

El modelo pedagógico del Colegio CELCO San Lucas se basa en los principios del constructivismo, fomentando el aprendizaje autónomo, colaborativo y significativo en sus estudiantes.

2.1. Estrategias didácticas constructivistas

Aprendizaje basado en proyectos (ABP): Los estudiantes desarrollan proyectos integradores que resuelven problemas del mundo real.

Trabajo colaborativo: Se fomenta el aprendizaje en equipo mediante discusiones, debates y resolución conjunta de problemas.

Zona de Desarrollo Próximo (ZDP): Los docentes actúan como guías que brindan apoyo temporal (andamiaje) hasta que los estudiantes logran autonomía.

Uso de TIC y recursos digitales: Se integran herramientas tecnológicas que permiten la exploración, experimentación y autoaprendizaje.

Evaluación formativa: Se prioriza la retroalimentación continua y la autoevaluación en lugar de pruebas estandarizadas

3. Rol del Docente y del Estudiante en el Modelo Constructivista

Docente: Mediador y facilitador del aprendizaje, diseña experiencias que desafían y motivan a los estudiantes a construir su conocimiento.

Estudiante: Sujeto activo del aprendizaje, desarrolla habilidades críticas, reflexivas y colaborativas a través de la exploración y la resolución de problemas.

4. Impacto del Modelo Constructivista en el Desarrollo Integral del Estudiante

El modelo constructivista en el Colegio CELCO San Lucas no solo fortalece las competencias académicas, sino que también fomenta el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía y el trabajo en equipo. De esta manera, se busca formar ciudadanos responsables, innovadores y capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

7. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN y PROMOCIÓN

Pensum

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	ASIGNATURAS	EDUCACIÓN PREESCOLAR			EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA					EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA				EDU. MEDIA ACADÉMICA	
		Pr-J	J	Tr	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
	BIOLOGIA	2	2	2	4	4	3	4	4	3	3	3	3	1	1
	QUIMICA									1	1	1	1	3	3
	FISICA									1	1	1	2	3	3
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	2	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3		
	HISTORIA DE COLOMBIA									1	1	1	1		
	CIENCIAS. POL. Y ECONÓMICAS									1	1	1	1	2	2
	FILOSOFIA													2	2
	CATEDRA PARA LA PAZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	ANTE y PROYECTO DE GRADO													R.G	
F. CRISTIANA	ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Planes de estudio
	DEVOCIONAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	Las competencias que el sistema educativo debe desarrollar en los estudiantes son de tres clases: básicas, ciudadanas y laborales.
ARTISTICA Y CULTURAL	ARTES DIBUJO TÉCNICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	MÚSICA Y ENSAMBLE INSTRUM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			Las competencias básicas, le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para
RECREACIÓN Y DEPORTE	TALLER DE DANZAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Las competencias básicas, le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA y PLAN LECTOR	6	6	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	INGLES	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	Las competencias básicas, le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para
MATEMATICAS	MATEMÁTICAS	6	6	6	4	4	4	4	4	4	4					
	ALGEBRA												4	4		Las competencias básicas, le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para
	TRIGONOMETRIA														4	
	CALCULO															Las competencias básicas, le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para
	ESTADISITICA Y GEOMETRIA				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TOTAL		30	30	30	30	30	30	30	30	35	35	35	35	35	35	

conocer e interpretar el mundo. Se desarrollan en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

Las competencias ciudadanas, habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad. Se desarrollan en la educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

Las competencias laborales, comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.”

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL: BIOLOGÍA, QUÍMICA Y FÍSICA

El estudio de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental debe ser entendido como un proceso integral para conocer ideas, conceptos, principios y teorías propias de la Ciencia, así como los procesos y procedimientos que hacen posible interpretar, argumentar, contrastar, predecir y valorar el conocimiento de manera que se logre aportar al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales tomando como referencia la normatividad vigente entre la que destacamos los estándares básicos de competencia, referentes y lineamientos publicados por el Ministerio de Educación Nacional.

ENFOQUE Y EPISTEMOLOGIA DEL AREA (MARCO TEORICO CONCEPTUAL DEL AREA Y REFERENTE CIENTIFICO EN LA QUE SE SUSTENTA EL AREA)

➤ **ENTORNO VIVO:** Estructura y función celular, homeóstasis, herencia y reproducción, ecología, evolución, diversidad y similitud. La salud, entendida como el respeto y cuidado del cuerpo, hace parte de este componente y del componente de Ciencia, Tecnología y Sociedad

- **ENTORNO FÍSICO:** El universo -haciendo énfasis en el sistema solar y la Tierra como planeta- y la materia y sus propiedades, apropiando nociones o conceptos como energía, movimiento, fuerza, tiempo, espacio y alguna aproximación a las formas de medirlos. El componente Entorno Físico debe enfocarse de manera que promueva una actitud orientada al cuidado y conservación del planeta
- **ENTORNO CIENCIA TECNOLOGIA Y SOCIEDAD (CTS):** El componente CTS de la prueba explora si los estudiantes diferencian entre objetos diseñados por el hombre y aquellos que provienen de la naturaleza; si reconocen las herramientas y técnicas que ayudan a resolver problemas y contribuyen al bienestar de las personas; si identifican, analizan y explican situaciones o fenómenos en los que la ciencia y la tecnología han cambiado el curso de la vida de la gente, por ejemplo en el hogar, en la salud, en las comunicaciones y en el transporte. Así mismo, la prueba explora si los estudiantes reconocen las transformaciones que la ciencia y la tecnología han generado en el medio y en la sociedad.

EJE VITAL “LA CIENCIA Y SU INTEGRACION EN EL MUNDO DE LA VIDA”

Se pretende a través del uso de recursos didácticos y una pedagogía humanista basada en la crítica y la reflexión, integrar el conocimiento propio de las ciencias para contrastar con el conocimiento común o empírico que poseen los estudiantes sobre el mundo de la vida; y, a través del desarrollo de ejes conceptuales o componentes teórico-prácticos en cada una de las asignaturas desarrollar procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación coherentes y pertinentes bajo los criterios de un aprendizaje significativo.

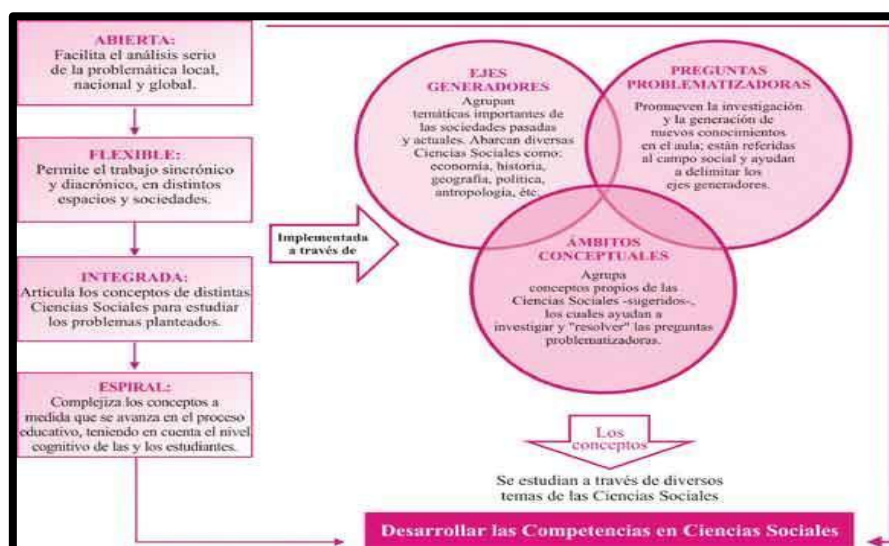
- **CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA: CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS, FILOSOFÍA, CÁTEDRA PARA LA PAZ**

El plan de área de Ciencias Sociales se ha integrado en las diferentes disciplinas de la área humanística y social, con el objetivo de que el alumno asuma una conciencia crítica frente a la historia, a la sociedad, a los estados y a su vida cotidiana. Para que comprenda y explique los fenómenos sociales de manera integrada, para que tome una actitud de compromiso y participación frente al cambio. Además el alumno debe comprender que el presente es el resultado por una parte de la reciproca interacción, entre el medio geográfico y los seres humanos y por otra parte de las complejas relaciones económicas, sociales, política y mentales que se dan al interior de las sociedades, El aprendizaje de las Ciencias Sociales le permite comprender al estudiante la tradición pasada y presente del país y otras partes del mundo. Así desarrolla una conciencia nacional y simultáneamente puede apreciar otras culturas. A través de las Ciencias Sociales, se aprende a tener conciencia sobre la conservación del medio ambiente, reflexionar responsablemente sobre el medio al que se pertenece medio que se puede transformar participando activamente en la comunidad en forma democrática y cívica, haciendo énfasis en los valores humanos que hacen parte fundamental en la vida del hombre.

Esquema de la propuesta curricular del men para el área de ciencias sociales

En estos lineamientos curriculares que la enseñanza del área de Ciencias Sociales en la Educación Básica y Media se aborde a través de:

- Ejes generadores
- Preguntas problematizadoras
- Ámbitos conceptuales
- Desarrollo de competencia
- Con una estructura flexible, abierta, integrada, y en espiral.



Formación ciudadana

La constitución política colombiana y la ley general de educación 115 de 1.994, reconocen la importancia de los derechos humanos como objetivo fundamental de la educación. Es así como el Ministerio de Educación Nacional ha establecido la enseñanza y aprendizaje de la formación ciudadana, para que las personas puedan hacer uso de sus conocimientos y capacidades, enfrentando de manera práctica los problemas que se les presentan en su vida diaria, es decir, que sean capaces de saber y saber hacer, ser competente en un mundo que se encuentra en constante cambio.

Las competencias ciudadanas brindan las herramientas necesarias para que desde la infancia, las personas puedan respetar defender y dar a conocer los derechos fundamentales relacionados con las situaciones que vivencian, valorar el pluralismo y participar democráticamente.

Cátedra para la paz

El Gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la *Cátedra de La Paz*, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.

El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de **Cátedra de La Paz** antes del 31 de diciembre del 2015, *"con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"*; esta asignatura será de carácter obligatorio, *"Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional"*.

El objetivo principal de la cátedra es *"crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población"*.

Además, se estipuló que esta asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en torno a la convivencia con respeto, y por esta razón, debe estar articulada con todas las áreas del conocimiento:

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

Ciencias naturales y educación ambiental,

Educación ética y Valores humanos

HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA, PLAN LECTOR E IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS

Para la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas castellana y extranjera debe privilegiar el uso del lenguaje, como fundamento básico de la comunicación mediante la interacción de la teoría y la práctica, lo que garantiza que una relación dialógica entre las ciencias del lenguaje y las competencias comunicativas. Por lo tanto, los contenidos del área de Humanidades se inscriben dentro de un enfoque metodológico "Activo – Integral", permitiendo la implementación de actividades lúdicas que propicien el desarrollo de los procesos de investigación y creación como factor esencial en la apropiación del conocimiento. Además, se propone alternativas interesantes y significativas, es decir, que se relacionen con las experiencias concretas de los educandos y así canalizar y potenciar el desarrollo de la lengua oral y escrita.

La resolución 2343 de 1996, indica que los ejes para la construcción del currículo, así, como el plan de estudios, la evaluación del rendimiento escolar, la formulación de logros e indicadores y los lineamientos para el ejercicio de la autonomía escolar, son procesos del desarrollo humano, entre los cuales se encuentra el proceso comunicativo, que involucra las estructuras del pensamiento y el lenguaje a través de subprocesos como la lectura, la escritura, la solución de problemas entre otros. Por su parte, el documento Lineamientos

Curriculares para la lengua castellana desarrolla en cuatro partes el tema referido a la concepción del lenguaje y al desarrollo de competencias. “Algunas competencias asociadas con el campo del lenguaje o las competencias que harían parte de una gran competencia significativa.

- Competencia gramatical o sintáctica
- Competencia textual
- Competencia semántica
- Competencia pragmática
- Competencia enciclopédica
- Competencia literaria
- Competencia poética



➤ **MATEMÁTICAS: TRIGONOMETRÍA, CÁLCULO ESTADÍSTICA Y GEOMETRÍA**

El aprendizaje de las matemáticas es un buen aliado para el desarrollo de capacidades no sólo cognitivas (razonamiento, abstracción y reflexión), sino también para el desarrollo de actitudes tales como la confianza de la estudiante en sus propios procedimientos y argumentaciones, favoreciendo la autonomía, la disposición para enfrentar desafíos y situaciones nuevas, la capacidad de plantear conjeturas y el cultivo de una mirada curiosa frente al mundo que la rodea. Así mismo, la disposición para cuestionar sus propios procedimientos, para aceptar los posibles errores y la postura abierta para corregirlos y transformarlos en otra fuente de aprendizaje.

En esa misma dirección, el aprendizaje de las matemáticas contribuye al desarrollo de habilidades comunicativas que hacen más precisa y rigurosa la expresión de ideas y razonamientos incorporados en el lenguaje y argumentación habitual, así como a las diversas formas de expresión matemática (numérica, gráfica, simbólica, lógica y estadística), comprendiendo los elementos matemáticos cuantitativos y cualitativos (datos estadístico, gráfico, planos, etc.,) presentes en diversos contextos matemáticos y no matemáticos.

Referentes Teóricos Del Área De Matemáticas

Objeto De Conocimiento

El objeto de conocimiento de las matemáticas son los conceptos, no los cálculos, ni los signos, ni los procedimientos, y su inspiración son los problemas y los ejemplos. Al respecto, dice Stewart (1998, p.13): “El objetivo de las matemáticas son los conceptos. Se trata sobre todo de ver el modo en que los diferentes conceptos se relacionan unos con otros. Dada una determinada información, ¿qué es lo que se deduce necesariamente de ella? El objetivo de las matemáticas es conseguir comprender tales cuestiones dejando a un lado las que no son esenciales y llegando hasta el fondo del problema. No se trata simplemente de hallar la respuesta correcta, sino más bien de comprender por qué existe una respuesta, si la hay, y por qué dicha respuesta presenta una determinada forma. Las buenas matemáticas tienen un aspecto más bien austero y conllevan algún elemento de sorpresa. Pero lo que sobre todo tienen es significado.”

El objeto del aprendizaje se refiere a las competencias, definidas como “la capacidad con la que un sujeto cuenta para constituir, fundamentalmente unos referentes que permitan actuar con el conocimiento de las matemáticas para resolver problemas en diferentes ámbitos matemáticos”.

En el área de matemática el objeto de aprendizaje es la competencia de pensamiento matemático, constituida por las subcompetencias de: pensamiento numérico, espacial, medicional, aleatorio, variacional y lógico.

El pensamiento numérico se adquiere gradualmente y va evolucionando en la medida en que los estudiantes tienen la oportunidad de pensar en los números y de usarlos en contextos significativos, y se manifiesta de diversas maneras de acuerdo con el desarrollo del pensamiento matemático. Para el desarrollo del pensamiento numérico de los niños se proponen tres aspectos básicos para orientar el trabajo del aula:

- comprensión de los números y de la numeración
- comprensión del concepto de las operaciones.
- cálculos con números y aplicaciones de números y operaciones.

El pensamiento espacial y geométrico permite a los estudiantes comprender, examinar y analizar las propiedades y regularidades de su entorno o espacio bidimensional y tridimensional, así como las formas y figuras geométricas que se hallan en los mismos. Al mismo tiempo debe proveerles de herramientas conceptuales tales como transformaciones, traslaciones y simetrías para analizar situaciones complejas. Debe desarrollar además capacidad para argumentar acerca de las relaciones geométricas, espaciales y temporales, además de utilizar la visualización, el razonamiento espacial y la modelación geométrica para resolver problemas.

El desarrollo del pensamiento métrico debe dar como resultado en los estudiantes la comprensión de los atributos mensurables e incommensurables de los objetos y del tiempo. Así mismo, debe procurar la comprensión de los diferentes sistemas de unidades, los procesos de medición y la estimación de las diversas magnitudes del mundo que le rodea.

El desarrollo del pensamiento aleatorio debe garantizar en los estudiantes que sean capaces de enfrentar y plantear situaciones problemáticas susceptibles de ser analizadas mediante la recolección sistemática y organizada de datos. Además, estos progresivamente deben desarrollar la capacidad de ordenar, agrupar y representar datos en distinta forma, seleccionar y utilizar métodos y modelos estadísticos, evaluar inferencias, hacer predicciones y tomar decisiones coherentemente con los resultados. De igual forma irán progresivamente desarrollando una comprensión de los conceptos fundamentales de la probabilidad.

El desarrollo del pensamiento variacional es de gran trascendencia para el pensamiento matemático, porque permite en los alumnos la formulación y construcción de modelos matemáticos cada vez más complejos para enfrentar y analizar los diferentes fenómenos. Por medio de él los estudiantes adquieren progresivamente una comprensión de patrones, relaciones y funciones, así como el desarrollo de la capacidad para representar y analizar situaciones y estructuras matemáticas mediante el uso del lenguaje algebraico y gráficas apropiadas.

➤ **EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: TALLER DE DANZAS Y TALLER DE ARTES**

El arte en cualquiera de sus manifestaciones es un lenguaje que, de acuerdo con sus propias características visuales, auditivas y corporales, utiliza diferentes medios de expresión. El desarrollo de las diferentes manifestaciones artísticas se da a través de los siguientes procesos: Apropriación del conocimiento por parte del estudiante a través de los procesos educativos de observación, clasificación, interpretación. Aplicación, en la cual se plantean situaciones de trabajo artístico: los estudiantes experimentan diferentes técnicas, realizando actividades creativas a fin de lograr la auténtica expresión y valoración artística.

Al desarrollar en el estudiante los anteriores aspectos se forma la de la sensibilidad, fuerza expresiva y potencial creativa que son las bases de la formación de la personalidad.

Además, se toma como base el desarrollo del pensamiento sobre el arte y la manera como éste incursionó en el mundo educativo, desde un proceso didáctico que pretende más que agotar el tema, abrir camino a una reflexión que debemos continuar realizando en cada una

de nuestras instituciones educativas, para poder lograr estructurar síntesis cada vez más propias del mundo pedagógico, que nos permitan actuar con claridad en esta materia y explicitar las implicaciones del arte en la formación de los niños, las niñas y los jóvenes de Colombia. Se utilizará la estrategia A – C – P – M: Apreciar- Crear- Producir- Manifestar.

- **APRECIACION:** Cuando se da valor a las personas y a las cosas. En artística, básicamente cuando se aprecia una obra de arte.
- **CREACION:** Significa ser novedosos, inventivo, perseverante en crear.
- **PRODUCCION:** La producción es sinónimo de riqueza, por tanto, se debe motivar el sentido productivo del estudiante.
- **MANIFESTACION:** El área de artística tiene fechas espacios en donde se proyecta a través de los actos culturales y recreativos de la institución y en ellos se muestra las habilidades artísticas de los estudiantes.

El objetivo fundamental de las competencias básicas del área de Educación Artística debe ser orientado hacia el desarrollo del pensamiento estético, la sensibilidad estética y la expresión artística, las cuales se conceptualizan de la siguiente manera:

- **SENSIBILIDAD ESTETICA.**

Está estructurada por los siguientes procesos: emoción, observación, imaginación, creatividad, apreciación y valoración. Con esta competencia se busca que el estudiante pueda desarrollar las potencialidades estéticas a través del sentir y el gusto.

- **PENSAMIENTO ESTETICO.**

Está conformada por los siguientes procesos: percepción, observación, comparación, representación, abstracción, contemplación. Con esta competencia se pretende que el estudiante pueda desarrollar su pensamiento para ver la realidad con la mirada de la estética de sí mismo y de la obra de arte.

- **EXPRESION ARTISTICA.**

La conforman los diferentes artes: visuales, dramáticas, de la palabra, auditivas, plásticas y corporales. Con esta competencia se busca que el estudiante pueda expresar su interioridad y su espiritualidad a través de cualquiera de las artes.

➤ **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**

La Educación Física, la recreación y el deporte de base proporciona a los niños y jóvenes herramientas fundamentales tanto cognitivas, como físicas, volitivas y emocionales; por lo tanto es fundamental su desarrollo desde sus primeros años de vida, ya que apunta básicamente al desarrollo del cuerpo, de las capacidades físicas, habilidades y destrezas y al proceso de socialización e integración con el entorno; pero también es necesario el desarrollo de otras dimensiones del desarrollo humano que en la edad escolar se requieren para contribuir a la formación de seres íntegros y autónomos, capaces de enfrentar los grandes retos en el medio actual.

Es así como se hace necesario que la Educación Física responda efectivamente a lo establecido en los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se le garantice oportunamente la clase con una adecuada intensidad y duración para todos.

De esta manera la Educación Física se convierte en el espacio pertinente para facilitar en las niñas el desarrollo de sus capacidades físicas básicas y especiales, las cuales son necesarias para la vida, como son: el equilibrio, la coordinación, la fuerza, la velocidad, la agilidad, la direccionalidad y la lateralidad Contribuyendo al desarrollo cognitivo: la agilidad mental, la atención, el óptimo rendimiento académico, el aumento de la comprensión lectora y el desarrollo de la memoria; en lo social: posibilita procesos de integración y socialización y en lo espiritual, genera goce y bienestar personal.

La Educación Física intencionada en la búsqueda del bienestar individual y colectivo, implica una reflexión teórica y sobre la práctica, desde referentes centrados en el desarrollo humano y en la complejidad con una perspectiva orientada hacia la consecución de la formación del ser humano en su totalidad.

La Educación Física de esta manera tiene la finalidad del perfeccionamiento de las facultades de movimiento de la persona; sin olvidar las mutuas dependencias entre los diversos factores de la conducta humana general, en aras de un equilibrio para el desarrollo personal.

- **Ley 181 de 1995: Ley Marco del Deporte**

Conocida también como ley marco del deporte en Colombia. "regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica de la educación física".

Título 2. De la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar

Artículo 5°.

La Recreación: es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del Tiempo Libre: es el uso constructivo que el ser humano hace de él en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psico-biológica.

Según los ejes curriculares definidos para la educación física, se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Actividad física y Salud.** Se evaluará la adquisición de hábitos para la práctica de la actividad física que se manifiesten en los educandos como resultado de la comprensión de los factores que condicionan los efectos benéficos del ejercicio físico para la salud, como son la adquisición, la asimilación y aplicación de hábitos saludables para el cuidado, conservación y preservación de su cuerpo, como son: Conocimiento de su cuerpo, higiene, limpieza, presentación personal, acatamiento de las normas de seguridad, además el manejo de hábitos de nutrición, alimentación e hidratación y el manejo de estilos de vida saludable.
- **Desarrollo Perceptivo Motriz:** Se evaluará la capacidad coordinativa manifiesta por los educandos como resultado de la estimulación perceptivo motriz referida al conocimiento y dominio del cuerpo; la sensibilidad y las experiencias motrices básicas.
- **Habilidades y Destrezas Físico Motrices:** Se evaluará la condición física lograda por los educandos, producto de la ejercitación de la fuerza muscular, la flexibilidad articular, la resistencia al esfuerzo y la velocidad de ejecución en movimientos acordes con las fases sensibles de desarrollo del educando.
- **Expresiones Socio motrices:** Se evaluará la destreza motriz manifiesta en la eficiencia de ejecución de los diferentes patrones motrices condicionada por la actividad grupal a nivel de juego, pre deporte o deporte escolar.

En todos los ejes se tendrá en cuenta evaluar las actitudes positivas y valores mostrados por el educando, hacia sí mismo y hacia los demás, en las actividades generadas por la dinámica de las clases de educación física. Así mismo, el respeto. Comprensión y participación en actividades recreativas, físicas tradicionales de nuestro pueblo acordes con la edad y que fortalezcan su identidad nacional.

➤ **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.**

“La tecnología es el saber-hacer y el proceso creativo que permite utilizar herramientas, recursos y sistemas para resolver problemas con el fin de aumentar el control sobre el medio ambiente natural y el construido por el hombre y modificar la condición humana.”
(Gebhart Et Al, 1979)

La Educación en Tecnología e Informática es un proceso permanente y continuo de adquisición y transformación de los conocimientos, valores y destrezas inherentes al diseño y producción de artefactos, procedimientos, sistemas y ambientes tecnológicos, que tiene como misión preparar a los estudiantes en la comprensión, uso y aplicación racional de esta para satisfacer las necesidades individuales y sociales de su entorno.

Abordando los diferentes ejes temáticos (ver malla curricular), se pretende que el estudiante desarrolle habilidades para procesar información y ser capaz de ejecutar operaciones básicas en un computador (manejo de programas para computador); pero, además, se espera que estas actividades estén enmarcadas por la necesidad de resolver problemas relacionados con las actividades tecnológicas como los generados por las distintas áreas curriculares.

Competencia que debe potenciar el área

- Reconocer y describir la importancia de algunos artefactos creados por el hombre para satisfacer sus necesidades, teniendo en cuenta los recursos y los procesos involucrados, diferenciando productos tecnológicos de productos naturales y comprendiendo su relación con los procesos de producción.
- Reconocer características del funcionamiento de algunos artefactos, productos, procesos o sistemas tecnológicos del entorno y utilizarlos o aplicarlos de forma segura y eficiente, teniendo en cuenta normas de mantenimiento y criterios de selección, en la realización de diferentes tareas.
- Reconocer y mencionar productos tecnológicos identificando el (los) problema (s) que solucionan, y cuáles son las ventajas y desventajas de solucionar problemas utilizando la tecnología.
- Resolver problemas utilizando conocimientos tecnológicos, proponiendo estrategias aplicables en diferentes contextos, y evaluando las soluciones teniendo en cuenta restricciones, condiciones y especificaciones del problema planteado.
- Identificar y mencionar situaciones en las que se evidencian los efectos sociales, económicos, culturales y ambientales, producto de la utilización de procesos y artefactos de la tecnología; y actuar, en consecuencia, de manera ética y responsable.

➤ EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS.

La Ética comporta el carácter humano, demasiado humano para el hombre ser frente a sí y frente al mundo y ha de tener claro las prácticas formativas de y para la sociedad y su educación atañe a la educación formal, no formal e informal. En relación con la educación formal, la formación en valores éticos y morales, de suyo debe ocupar un lugar central en el mundo de la escuela. En todo lugar donde se viva en contextos éticos y morales, debe estar la educación ética y moral.

La formación de valores es un problema de la educación de la personalidad, para ello se debe dar un conjunto de condiciones positivas que así lo permitan entre las que se señalan:

1. Tomar en cuenta las necesidades de la estudiante que se educa.
2. Respetar la dignidad de cada uno
3. Establecer las relaciones con una adecuada comunicación.
4. Promover la creatividad y ser protagonistas directos a su propia formación.

- **Epistemológicos**

En nuestra vida cotidiana nos vemos forzados a tomar decisiones relacionadas con nosotros mismos y con los demás y por lo tanto debemos tomar conciencia de nuestros actos y debemos determinar la mejor manera de tomar dichas decisiones. Solo así podemos encontrar una realización personal que se reflejará en una mejor convivencia social en este enfoque se para la ética como conocimiento.

- **Sicológicos**

Desde el punto de vista psicológico los valores se consideran ser formaciones psicológicas superiores vistas como prioridades asimiladas por el individuo y el tema de los valores es incuestionablemente interdisciplinario. Desde la sicología tiene su incursión en cuanto la organización y función de los valores, pues estos existen como abstracciones fuera del individuo ya que este es portador de la condición subjetiva de la personalidad y conductor intencional de su expresión producto de lo afectivo y lo cognitivo. Muestra de ello lo constituye la responsabilidad.

La estudiante al orientarse de forma selectiva en el medio social hace que se establezca un estrecho vínculo con la concepción del mundo, sustentado en un sistema de aspiraciones morales que actúan en calidad de patrón de evolución de sí mismo y de la realidad, en ello radica la trascendencia social de la configuración y desarrollo del sistema axiológico.

La formación ética es importante en esta etapa de la juventud por ser un momento particularmente sensible, dada la necesidad de independencia y autodeterminación, donde busca de forma intensa la amistad, como una relación afectiva, altamente individualizada y regida por importantes valores morales.

- **Sociológicos**

Educación significa socializar, es decir, transformar al educando en un ser social, en parte constitutiva de una comunidad humana particular, paso imprescindible y único modo posible para hacerlo representante y partícipe del género humano, por tal razón, la educación constituye el mecanismo fundamental para la conformación de una identidad propia. Por lo que la responsabilidad la consideramos un elemento esencial en este sentido y en su condición de valor.

La socialización es un proceso bidireccional, por una parte, está toda la influencia social que se ejerce sobre el individuo y por la otra parte está la recepción de la reproducción activa por parte del hombre, de toda esta influencia, reproducción que se expresa en su actividad social por medio de valores, orientaciones y disposiciones propias, es decir el hombre es objeto y sujeto de relaciones sociales

- **Filosóficos**

El proceso de formación del hombre en estrecha interacción con la sociedad en que vive y el rol que desempeñan en el mismo sus orientaciones valorativas ha sido el motivo de preocupación y de indagación por el propio hombre desde la antigüedad. He ahí la importancia práctica del asunto y su estrecho vínculo con la comprensión del ser humano y su relación con el mundo que lo rodea.

Los valores objetivos y subjetivos no son más que dos polos en la relación valorativa del hombre con el mundo. Para establecer la naturaleza de los valores es imprescindible referirse a la naturaleza de la actividad práctica social de los hombres donde se gestan el valor y a las dimensiones valorativas de la realidad.

EDUCACIÓN RELIGIOSA: FORMACIÓN CRISTIANA Y DEVOCIONAL.

La Educación religiosa como área fundamental quiere ser coherente con los objetivos de orden formativo y cultural de la escuela por esto da un aporte concreto a la formación integral de los educandos, a la promoción humana y al bien de la sociedad.

La educación religiosa en la Colegio es de gran importancia ya que, como Institución cristiana, busca atender a las necesidades educativas del niño y el joven, entre las cuales se encuentra su dimensión religiosa y trascendente y la formación en valores humanos y religiosos. Así lo ha planteado, en consonancia con las nuevas exigencias que surgían en el contexto de cambio suscitado por la ley general de educación, Ley 115 de 1994 y la ley de libertad religiosa y de cultos, Ley 133 de 1994. Se afirmó entonces, que la Educación Religiosa responde a la necesidad de crecimiento en los aspectos antropológicos, éticos, psicológicos, educativos, históricos, culturales y sociales.

La Educación Religiosa Escolar también es importante ya que la dimensión religiosa es básica dentro del conjunto de la experiencia humana y por lo tanto la escuela debe ayudar a los niños y jóvenes a conocer e interpretar la experiencia religiosa. La educación escolar debe brindarles a los niños herramientas metodológicas para un adecuado y oportuno conocimiento y análisis del hecho religioso en la sociedad y la cultura. Todo esto nos lo afirma el documento “Escuela y Religión”: “Esa revelación cultural de lo religioso, que aparece con insistencia en el entorno de los estudiante y educadores, justifica su presencia en la escuela, reclamando de ella el valor agregado que está en

capacidad de ofrecer, es decir, el aporte de elementos o instrumentos adecuados para que los alumnos puedan estudiar, analizar, interpretar y valorar adecuadamente lo religioso.”

- **Enfoque antropológico:** En el primer enfoque se abordan los problemas y temas desde la perspectiva de búsqueda de su sentido y valor en la sociedad y la cultura actual, es decir, se plantea la situación del tema en el mundo de hoy y los análisis y sentidos que se aportan desde los ámbitos ético, filosófico y religioso no-cristiano.
- **Enfoque bíblico:** En el segundo enfoque se abordan los problemas y temas desde la perspectiva de la Divina Revelación, en su etapa del Antiguo Testamento. Por consiguiente, se explora la historia bíblica antes de Cristo, la experiencia religiosa de Israel y su preparación a la plenitud de la Revelación.
- **Enfoque bíblico Cristológico:** En el tercer enfoque se abordan los problemas y temas desde la perspectiva de la Divina Revelación, en su etapa del Nuevo Testamento, centrado en la Cristo y la experiencia de los apóstoles y primeros cristianos. Hacia éste enfoque se orientan los dos anteriores y de él brota el enfoque eclesiológico, pues el centro de la Palabra de Dios es Jesucristo y por ende se constituye en el centro hacia el cual convergen todos los temas y problemas de la educación religiosa.
- **Enfoque Eclesiológico:** En el cuarto enfoque se abordan los problemas y temas desde la perspectiva de la historia posbíblica, esto es, de la Tradición de la Iglesia, del cristianismo vivido y de su presencia y acción en el mundo de hoy. Así como el primer enfoque permite presentar la perspectiva de las religiones no cristianas, en el cuarto enfoque se abre el espacio para presentar la perspectiva ecuménica, es decir, de las convicciones de las Iglesias reconocidas mutuamente como tal.

Criterios de evaluación

- A. Será integral: donde se tiene en cuenta los aspectos cognitivos, actitudinales, hábitos habilidades y de procedimiento.
- B. Continua: se realiza a lo largo del proceso, introduce ajustes y cambios, así mismo, en todos los lugares donde el estudiante desarrolla sus actividades escolares y sociales.
- C. Cualitativa: utiliza métodos cualitativos (observación, entrevista, diarios de campo, entre otros). Es formativa, crítica y también dinámica.

En el colegio se desarrollan desde sexto grado las asignaturas de física y química de carácter obligatorio ligadas al pensum académico. La evaluación de desempeños se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes: SABER, SABER HACER Y SABER SER, fortaleciendo este proceso con SABER CONVIVIR.



Desempeños

Los indicadores de desempeños que se tendrán en cuenta para evaluar al estudiante son:

- A. Desempeño actitudinal.

Hace referencia a:

1. Responsabilidad, respeto, honestidad, actitud, participación e interés por la clase.
2. Dedicación y esfuerzo.
3. Asistencia y puntualidad en los horarios de entrada y/o salida, entrega de tareas, trabajos, talleres, guías, entre otros.
4. Presentación en general tanto personal: uniformes, como académico: trabajos, tareas, talleres, guías, entre otros.
5. Comportamiento y desempeño en devocionales, izadas de bandera, actos culturales, artísticos, lúdicos, recreativos, deportivos, culturales, entre otros.

6. Actitud y aptitud para aplicar los conocimientos a situaciones de la vida cotidiana.
 7. Se divide en autoevaluación y coevaluación, se deben especificar los porcentajes de cada uno y criterios de coevaluación.
- B. Desempeño procedimental.

Evalúa la calidad de los procesos en la autoconstrucción del aprendizaje, evidenciando los mismos, en productos concretos, tales como:

1. Presentación de talleres con libro y/o cuaderno abierto; en grupo, parejas, trabajos, guías, talleres, entre otros.
2. Desarrollo de actividades de las salidas pedagógicas, entre otros.
3. Aplicación de procesos y procedimientos
4. Trabajo cooperativo o de investigación, bien sea en grupo o individual.

C. Desempeño cognitivo.

Se refiere a la dominación y apropiación de hechos, definiciones, conceptos, principios, ideas, datos, situaciones, teorías entre otros:

1. Deberá ser acorde al trabajo, proceso y desarrollo de las competencias básicas y temáticas vistas en el periodo académico evaluado.
2. Reconocimiento y comprensión de los conceptos previstos.
3. Adelanta procesos de argumentación de manera escrita o verbal a propósito de los conceptos trabajados en cada periodo académico.

PARÁGRAFO 1°. En todos los criterios de evaluación se tendrá en cuenta el sentido de pertenencia hacia la Institución y el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, tanto académicas como de Convivencia.

PARÁGRAFO 2°. Para el desempeño actitudinal, se tiene en consideración que se divide entre la autoevaluación del estudiante y la coevaluación del docente.

PARÁGRAFO 3°. Valoración de desempeños de acuerdo a la intensidad horaria:

1. Desempeños cognitivos generalizado el cual incluye las temáticas y competencias vistas del SABER durante el periodo.
2. Desempeños procedimentales generalizado el cual incluye las temáticas y competencias del SABER HACER.
3. Desempeño comportamental y/o actitudinal el cual incluye la participación de los padres de familia en el acompañamiento escolar y de la formación del SER.

COMPETENCIAS	Componentes de los indicadores que evalúan	PORCENTAJE
SER	1 indicador de desempeño actitudinal	15%
SABER	1 indicadores de desempeño cognitivo	40%
SABER HACER	1 indicador de desempeño procedimental	45%

Artículo 12°. Autoevaluación

Es el instrumento diseñado para que cada estudiante evalúe sus propias acciones, fortalezas y dificultades con el propósito de que conozca y tome conciencia de su proceso de enseñanza y aprendizaje. Esta autoevaluación se realizará al finalizar cada periodo académico y la valoración se promediará con la evaluación que realice con el docente y compañeros de curso.

Artículo 13°. Criterios de autoevaluación

Los estudiantes deben diligenciar el formato de autoevaluación, analizando y aplicando los siguientes criterios:

1. Evaluará sus responsabilidades, compromisos e interés frente al desarrollo de las actividades académicas.
2. Capacidad de comprensión.
3. Participación en clase.
4. Actitud frente a la clase.
5. Puntualidad en los horarios y en la entrega de trabajos.
6. Calidad de trabajos.
7. Acompañamiento de sus padres y/o acudientes en el desarrollo de actividades extra clase.
8. Compromiso ético, moral y social con la Institución.
9. Vocabulario adecuado.
10. Presentación personal.
11. Respeto por sí mismo, sus compañeros, sus docentes y sus padres.
12. Comunicación y resolución de conflictos.
13. Cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTE (Marca X)	1	2	3	4	5
Asisto puntualmente a clase.					
Atiendo las orientaciones y explicaciones del profesor.					
Porto el uniforme según corresponde en el M.C, para cada día.					
Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en clase.					
AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTE (Marca X)	1	2	3	4	5
Soy responsable y cumplo con mis obligaciones académicas.					
Apoyo mis ideas con argumentos, fruto de mis conocimientos.					
Comprendo los contenidos y procedimientos estudiados en clase durante este periodo.					
MI NOTA DEFINITIVA AUTOEVALUACIÓN (Promedio) ES:					

Artículo 14°. Coevaluación

Es el instrumento diseñado para que el docente de la asignatura de cada estudiante le evalúe sus acciones, fortalezas y dificultades con el propósito de que conozca y tome conciencia de su proceso de enseñanza y aprendizaje. Esta coevaluación se realizará al finalizar cada periodo académico y la valoración se promediará con la autoevaluación que realice con el estudiante.

artículo 15°. Criterios de coevaluación

Serán los mismos de la autoevaluación del estudiante, con el objetivo de poder promediar con la autoevaluación para una nota final del desempeño actitudinal.

Los docentes deben diligenciar el formato de coevaluación, de manera objetivan aplicando los siguientes criterios:

1. Evaluará sus responsabilidades, compromisos e interés frente al desarrollo de las actividades académicas.
2. Capacidad de aprehensión.
3. Participación en clase.
4. Actitud frente a la clase.
5. Puntualidad en los horarios y en la entrega de trabajos.
6. Calidad de trabajos.
7. Acompañamiento de sus padres y/o acudientes en el desarrollo de actividades extra clase.
8. Compromiso ético, moral y social con la Institución.
9. Vocabulario adecuado.
10. Presentación personal.
11. Respeto por sí mismo, sus compañeros, sus docentes y sus padres.
12. Comunicación y resolución de conflictos.
13. Cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

COEVALUACIÓN DOCENTE (Marca X)	1	2	3	4	5
Asiste puntualmente a clase.					
Atiende las orientaciones y explicaciones del profesor.					
Porta el uniforme según corresponde en el M.C, para cada día.					
Participa activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en clase.					
COEVALUACIÓN DOCENTE (Marca X)	1	2	3	4	5
Es responsable y cumple con sus obligaciones académicas.					
Apoya sus ideas con argumentos, fruto de sus conocimientos.					
Comprende los contenidos y procedimientos estudiados en clase durante este periodo.					
NOTA DEFINITIVA COEVALUACION (Promedio) es:					

$$\text{Nota definitiva Desempeño actitudinal} = \frac{\text{Nota definitiva Autoevaluación} + \text{Nota definitiva Coevaluación}}{\div 2}$$

Periodicidad y Estructura de los informes académicos de los estudiantes

La entrega de Informes Académicos, se hará con referencia a cuatro periodos académicos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. Al finalizar cada periodo, los Padres de Familia y/o Acudientes, reciben un informe que muestra los avances en la formación de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas; este incluye los desempeños cognitivos, procedimentales y comportamentales y/o actitudinales.

El Padre de Familia y/o Acudiente junto con el Estudiante deben realizar el análisis académico-Convivencial en el día y hora señalados (entrega de informes académicos y de Convivencia) por la Institución. En caso de inasistencia deberán presentarse en la hora que el director de Curso tenga asignada para la atención a padres durante la semana inmediatamente posterior.

Artículo 17°. Reporte preventivo

A mitad de cada periodo los padres de familia y/o acudientes recibirán el reporte preventivo. La intención del reporte busca que los estudiantes formulen planes de mejoramiento que les permita cerrar su periodo académico sin novedades de pérdida en las asignaturas.

- A. Las asignaturas en las que el estudiante presenta dificultades a la fecha están marcadas con ROJO.
- B. Asignaturas que estén en riesgo de pérdida serán marcadas con AMARILLO. (Si el estudiante desea, puede elaborar el plan de mejoramiento para subir su promedio)
- C. Si su desempeño es Alto, la asignatura será señalada en color VERDE.
- D. Y si su desempeño es superior las asignaturas estarán en azul.

Este informe académico preventivo no es definitivo, pero alerta acerca del proceso que lleva cada estudiante en lo transcurrido de cada periodo, es un indicador para que los estudiantes estén atentos y busquen superar las dificultades que se presenten durante el periodo académico.

Los reportes preventivos, se hacen cuando el estudiante tiene dificultades en más de dos asignaturas. Es obligatorio que los padres o acudientes sean notificados y firmen el reporte preventivo, para garantizar el seguimiento correspondiente en beneficio de los estudiantes.

Escala de valoración institucional

Corresponde a cada Docente garantizar la asignación valorativa que será acorde con el desempeño de cada uno de sus estudiantes a lo largo de un determinado periodo académico. La escala valorativa para los estudiantes del Colegio Evangélico Luterano de Colombia - CELCO San Lucas estará constituida por letras que servirán para identificar el alcance de los desempeños propuestos (No signos, no vistos buenos, no puntos, entre otros). Se manejará de la siguiente manera:

Desempeño	Numeración	Equivalencia
DS	4.7 a 5.0	Desempeño Superior
DA	4.0 a 4.6	Desempeño Alto

DB	3.6 a 3.9	Desempeño Básico
Db	1.0 a 3.5	Desempeño Bajo

El Desempeño Bajo (Db) corresponde a la NO superación de los desempeños propuestos para cada periodo.

La denominación de Desempeño Básico (DB) se entiende como la aprobación mínima de los desempeños necesarios en relación con las diferentes asignaturas, teniendo en cuenta como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI (Proyecto Educativo Institucional)

PARÁGRAFO 1°: En caso de plagio o fraude comprobado, el estudiante tendrá una valoración académica cuantitativa de 1.0 y será remitido a las Coordinaciones de Convivencia y Académica para el debido proceso y seguimiento.

PARÁGRAFO 2°: En caso de ausencia a los procesos académicos calificados, tales como talleres, trabajos o cuadernos, evaluaciones, nivelaciones y demás. Se aceptará excusa médica certificada, sólo durante los tres (3) primeros días hábiles, una vez terminada la excusa médica. Si la excusa no es certificada la valoración será sobre 3.6.

Descripción de criterios para la valoración institucional

A. Desempeño superior

- a. El estudiante alcanza un 94% o más de sus desempeños.
- b. Con un promedio en cada área y/o asignatura de 4.7 y un desempeño Convivencial ejemplar.
- c. Alcanza todos los desempeños y todos los estándares propuestos sin requerir de actividades complementarias, demostrando un manejo de las temáticas tratadas.
- d. No es reportado en el Informe Preventivo.
- e. Demuestra responsabilidad, actitud de escucha y participación en clase.
- f. Entrega trabajos a tiempo y de excelente calidad.
- g. Maneja sus conocimientos y desarrolla actividades que exceden las exigencias esperadas.
- h. No tiene fallas de asistencia y si las hay, presenta las excusas justificadas del caso, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- i. Realiza investigaciones y otros trabajos por su cuenta, de los normalmente asignados.
- j. Asiste puntualmente a todas las actividades.
- k. Cumple con los objetivos y va más allá del deber asignado, exaltando capacidades, habilidades, principios y valores.
- l. Su desarrollo intelectual corresponde a los desempeños propuestos.
- m. Sustenta sus aprendizajes y aplica sus conocimientos en la resolución de problemas.
- n. Es comprometido consigo mismo, con su colegio y con su entorno.
- o. Tiene un excelente comportamiento y relación con los demás integrantes de la Comunidad Educativa.

B. Desempeño alto

- a. El estudiante alcanza entre un 84% y 93% de sus desempeños.
- b. Con un promedio en cada área y asignatura de 4.2 y un desempeño Convivencial muy bueno.
- c. Alcanza los desempeños propuestos, pero requiere de algunas actividades mínimas complementarias.
- d. Realiza los trabajos asignados y desarrolla actividades curriculares específicas.
- e. Entrega trabajos puntualmente y de calidad.
- f. Si tiene fallas de asistencia, presenta las excusas justificadas del caso.
- g. Es responsable y tiene buena actitud en la clase.
- h. Alcanza los desempeños y algunas veces los complementa con otras actividades.
- i. Sustenta sus aprendizajes y aplica sus conocimientos en la resolución de problemas.

- j. Cumple los objetivos asignados y con un poco más de esfuerzo y dedicación estará en el Nivel Superior.
- k. Mantiene una sana Convivencia.
- l. Manifiesta con sus actos, sentido de pertenencia a la Institución.

C. Desempeño básico

- a. El estudiante cumple medianamente con el 72% y 83% del aprendizaje requerido, demostrando un conocimiento y desempeño aceptable.
- b. Con un promedio mínimo en cada área y/o asignatura de 3.6.
- c. Alcanza los desempeños propuestos, presenta debilidades en responsabilidad, asistencia y solo trabaja bajo supervisión o estímulos constantes.
- d. Supera las dificultades, aunque no en su totalidad.
- e. Requiere de actividades complementarias.
- f. Casi siempre desarrolla actividades de nivelación.
- g. Alcanza solo un mínimo de las actividades curriculares requeridas.
- h. Cumple con su trabajo en clase, en función de una nota mínima.
- i. No se interesa por profundizar y reforzar los temas tratados en clase.
- j. Sus trabajos carecen de calidad y no los entrega a tiempo.
- k. Presenta inasistencia en las clases y no siempre son justificadas.
- l. Presenta dificultades al sustentar sus aprendizajes y aplicar sus conocimientos en la resolución de conflictos.
- m. Algunas veces su comportamiento no es el más adecuado.

D. Desempeño bajo

- a. El estudiante no alcanza el 72% de los desempeños propuestos y requiere de continuas actividades de refuerzo y superación.
- b. Presenta muchas deficiencias y siempre tiene desempeños pendientes en los periodos.
- c. No supera los desempeños necesarios en las áreas y/o asignaturas teniendo en cuenta lo que reglamenta el Ministerio de Educación Nacional.
- d. El promedio en cada área y asignatura es menor a 3.5
- e. Entrega en forma parcial e incumple con sus responsabilidades.
- f. Demuestra poco empeño en las actividades que realiza.
- g. No lleva materiales, no participa en clase y obstaculiza el trabajo.
- h. No presenta trabajos para mejorar sus conocimientos.
- i. Presenta numerosas fallas de asistencia sin justificación, que inciden en su rendimiento y desarrollo integral.
- j. El estudiante no cumple con los requerimientos, desempeños y compromisos de manera eficaz.
- k. Se observa apatía y desinterés por su desarrollo personal e integral.
- l. No muestra el mínimo esfuerzo y dedicación hacia las actividades propuestas.
- m. Carece de claridad al sustentar sus aprendizajes y presenta evidentes dificultades para aplicar sus conocimientos en la resolución de problemas.
- n. Presenta dificultades en su comportamiento y no muestra interés en los procesos de mejoramiento.

Promoción

“Porque el Señor concede la sabiduría y de su boca salen el saber y la prudencia; otorga el éxito a los honrados”.
Proverbios 22:6

Es el acto decisorio con parámetros establecidos donde la Institución determina la correspondiente aprobación o reprobación de un determinado grado, teniendo en cuenta el seguimiento académico y Convivencial del estudiante.

La Institución hace su seguimiento académico, teniendo en cuenta el debido proceso, llevado a cabo inicialmente por el docente titular de la signatura, continuado por el director de Curso, supervisado por Coordinación Académica y remitido a la Comisión de Evaluación y

Promoción, Consejo Académico y/o Consejo Directivo, según sea el caso, involucrando en este proceso tanto a Estudiantes como a Padres de Familia y/o Acudientes.

El Consejo Académico es la instancia Institucional encargada de velar por la puesta en marcha y el desarrollo de la propuesta curricular estipulada en el PEI. Conformará una comisión de Evaluación y Promoción por grados, integrada por la coordinación académica, docentes y un padre de familia, los cuales al finalizar cada periodo analizarán los casos de los estudiantes con Desempeño Bajo en cualquiera de las asignaturas y harán recomendaciones generales y/o particulares a los docentes o a otras instancias de la Institución en términos de actividades de refuerzo, compromiso y superación.

La comisión de Evaluación y Promoción junto con el Consejo Académico, será la encargada de determinar cuáles estudiantes se promueven o reinician un grado determinado. En el caso de los estudiantes de Undécimo, determina la proclamación o no de los graduandos.

A. Criterios de promoción

En cumplimiento del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y sus normas reglamentarias, la Institución establece el proceso de promoción teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Asistencia mínima al 80% de las clases.
2. Desempeño de formación Integral (académico, Convivencial, social y de valores éticos y cristianos).
3. Que el estudiante alcance el 72% de los desempeños propuestos en cada área y/o asignatura, logrando como mínimo un Desempeño Básico.
4. Los estudiantes que hayan dejado de asistir justificadamente al 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Deben presentar la justificación de su ausencia dentro de los 3 días hábiles posteriores a su reintegro. Tendrán una semana para presentar las actividades académicas pendientes en su ausencia.

PARÁGRAFO 1º: Se tendrá en cuenta el promedio general de los 4 periodos académicos en cada asignatura, que debe ser por lo menos cuantitativamente de 3.6 para que se considere aprobada. Si al finalizar el año escolar, el promedio ponderado de la asignatura es de 3.5, se debe respetar la escala valorativa señalada en este artículo.

PARÁGRAFO 2º: Para todos los casos se tendrá en cuenta el desarrollo cognitivo del estudiante relacionado con su edad y los procesos logrados. (Casos especiales previamente diagnosticados, estudiantes con necesidades educativas especiales).

B. Promoción anticipada

1. Para estudiantes con capacidades académicas excepcionales. Durante el primer Periodo del año escolar La Comisión de Evaluación y Promoción junto con el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia y/o Acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Directivo y en el registro escolar. (Artículo No. 7, Decreto 1290 de 2009). Los estudiantes y sus padres de familia interesados que cumplan estas condiciones y sean postulados por la comisión y el consejo académico, deben formalizar la solicitud mediante oficio a más tardar a mitad del periodo escolar, es decir, una vez se haya entregado el Reporte Preventivo correspondiente al Primer Periodo escolar.

2. Para estudiantes que reinician el año. La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009. Para el cumplimiento se requiere previa solicitud por escrito de los padres de familia en el momento de la matrícula o a más tardar durante la primera semana del año lectivo en curso. Los docentes de cada asignatura, al finalizar el primer periodo, entregarán un informe escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes que:

- a. Hayan finalizado el primer periodo académico con desempeño alto o superior en todas las asignaturas y además de una excelente Convivencia.
- b. Cuyos padres o acudientes hayan solicitado por escrito ante la Coordinación académica, rectoría o a la comisión de evaluación y promoción la promoción anticipada del(a) estudiante.
- c. Hayan presentado y aprobado evaluaciones de las áreas fundamentales (matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, inglés) del primer periodo del grado al que se les desea promover.

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los padres de familia, la coordinación académica elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada. Seguidamente el Consejo Académico produce un acuerdo y La Rectoría elabora la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, se le informará al representante legal y el estudiante que se promoverá en forma anticipada, los aspectos académicos, convivenciales y contables. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

No promoción

Se considera la no promoción como la pérdida del año cursado, después de haber realizado el proceso de nivelación establecido para cada período y el curso remedial al finalizar el año.

Criterios de no promoción

No serán promovidos los estudiantes con promedio de 1.0 a 3.5 (Desempeño Bajo) al finalizar el año escolar:

1. Estudiantes que, a pesar de haber realizado actividades de nivelación en cada bimestre, persistan en Desempeño Bajo en tres o más asignaturas al promediar las notas de los cuatro periodos.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 15% o más de las actividades académicas durante el año escolar.
3. El estudiante que reprueba una o dos asignaturas en el "curso remedial"

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los estudiantes que presentan dificultades y que son considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de este.

PARÁGRAFO 1º: El estudiante que no es promovido, debe reiniciar el grado para superar las dificultades y fortalecer los conocimientos. La Institución garantiza el cupo sólo por un (1) año para que continúe con su proceso formativo siempre y cuando su desempeño en Convivencia sea superior y que el padre de familia y/o acudiente cumpla los compromisos adquiridos con la Institución.

PARÁGRAFO 2º: De todas las acciones o comportamientos anotados anteriormente, se dejará registro en la Carpeta de Seguimiento del Educando.

PARÁGRAFO 3º: La Institución permitirá a quien lo solicite mediante una carta dirigida a la Coordinación Académica, durante la primera semana del año lectivo, la Promoción Anticipada para estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior o que lo deseen por condiciones académicas excepcionales. En todos los casos, se hará un seguimiento académico, Convivencial y por orientación escolar del estudiante que le permita su promoción anticipada al finalizar el primer periodo académico, una vez cumplidas todas las condiciones correspondientes.

Artículo 22°. Requisitos para graduarse

Graduación: Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias (Artículo 18, Decreto 1290 de 2009), así:

- a. Haber cancelado y presentado el Examen de Estado aplicado por el ICFES, en el calendario que le corresponde al Colegio.
- b. Haber presentado, aprobado y sustentado el proyecto de grado según los criterios y parámetros establecidos por el colegio y el proceso de articulación Sena, si un estudiante quedare aplazado su nota máxima será de 3.6.
- c. Haber aportado los certificados de los grados no cursados en la Institución.
- d. Estar a Paz y Salvo con el Colegio por todo concepto.
- e. Cancelar oportunamente los derechos de grado.
- f. Presentar Certificado de Servicio Social obligatorio. (Art. 97 ley 115/94. Art. 39 decreto 1860/94, Resolución 4210 de 1996, Acuerdo 55 de 2002 Concejo de Bogotá), de acuerdo al programa establecido por el colegio. Cualquier servicio social realizado por fuera del colegio debe ser autorizado previamente por orientación.
- g. El estudiante deberá cursar y aprobar (con una calificación de 3.6 o más) todas las asignaturas que corresponden en el año lectivo.
- h. El estudiante que se gradúe en ceremonia debe aprobar Convivencia.

PARÁGRAFO 1: Las Directivas del Colegio Evangélico Luterano de Colombia CELCO San Lucas, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación a los estudiantes que, al término del año lectivo, con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional; no obstante, recibirán el diploma y acta por ventanilla en la secretaría académica, días posteriores a la ceremonia de grado.

PARÁGRAFO 2: No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que incurra en las condiciones de NO-PROMOCIÓN de acuerdo con el Artículo 18, numerales 1, 2, 3.

Servicio Social Obligatorio

Es un servicio que realizan los estudiantes a partir del grado décimo respondiendo a las necesidades, intereses y problemas propios de la comunidad Educativa. Acuerdo 55 del 13 de abril de 2002 del Consejo de Bogotá, "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio social estudiantil en el Distrito Capital"

Los objetivos son:

1. Responder a las necesidades, problemáticas de la comunidad generando en el estudiante compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto a los demás, la responsabilidad y compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permitan la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
6. El servicio social atenderá prioritariamente: Necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, tales como la alfabetización, educación ambiental, la educación ciudadana, la prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida, el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales y la promoción de los valores éticos cristianos.

PARÁGRAFO ÚNICO. Los estudiantes cumplirán 120 horas reglamentarias, para obtener el certificado correspondiente.

Requisitos del servicio social

Los estudiantes del Colegio CELCO SAN LUCAS deben tener en cuenta estos requisitos para la prestación del servicio social:

1. El estudiante que preste su servicio social en otra entidad, debe presentar su carta de aceptación antes de terminar el primer periodo del año lectivo.

2. El estudiante que presten su servicio social en otra entidad, debe presentar una carta de autorización de los padres de familia donde estén informados donde prestará el estudiante su servicio social.
3. Los estudiantes que no presenten solicitud de otra entidad en esta fecha, deben prestar su servicio social en el Colegio.
4. Los estudiantes que prestan su servicio social en el Colegio, deben presentar su solicitud a orientación para ser designada su actividad.
5. El estudiante debe tener una carpeta con el formato de control de horas prestadas firmado y sellado por el responsable de la entidad y avaladas por el orientador(a). (Deben presentarse con firma y sello)
6. Los formatos de control se deben entregar al orientador(a) escolar.

Estrategia escolar para estudiantes con NEE – Necesidades Educativas Especiales

Deben ser citados a todos los refuerzos o nivelaciones programadas en la institución en la misma intensidad en que son citados los estudiantes de educación regular de acuerdo a la asignatura donde presenten dificultad, esto se genera en la medida en que aquellos estudiantes citados a refuerzo se constituyen en menor número que el grupo en general, por ende, en este espacio el docente tendrá mayor posibilidad de profundizar en el tema y afianzar los procesos del estudiante con NEE.

Artículo 26°. Evaluación

Para los estudiantes en condición de discapacidad cognitiva el proceso de evaluación tiene dos elementos principales:

1. Actividades y estrategias de aprendizaje con flexibilización curricular.
2. Evaluación Diferenciada, ambas etapas deben hacerse mediante un proceso netamente individual en el cual se tengan presentes los indicadores de desempeño alcanzados y el nivel del aprendizaje.

La evaluación diferenciada: Entendemos por evaluación diferenciada aquella que comprende aspectos cualitativos y cuantitativos, pretendiendo que el estudiante obtenga la valoración en torno a las actividades realizadas por él y que permite medir los avances obtenidos con respecto de sí mismo. Se aplica evaluación diferencial cuando: “Un niño no responda a las características generales del grupo, en los aspectos de tipo; cognitivo, social-afectivo y motriz, manifestando una Necesidad Educativa Especial” y con el previo diagnóstico del equipo interdisciplinar de la institución (orientador(a)) y la entidad externa especializada, quienes determinaran esta condición. En este caso se usarán las mismas categorías, pero se disminuirán el nivel de complejidad de los desempeños seleccionados y los rangos del nivel del indicador logro.

PARÁGRAFO ÚNICO: Es indispensable que los acudientes del estudiante en condición NEE, presenten de manera formal los reportes médicos o de la entidad profesional externa requerida por la institución y que acompañen el proceso del menor de manera periódica BIMENSUAL, para que se logre potencializar los procesos y el bienestar del estudiante.

Superación de desempeños para estudiantes que presentan dificultades en una o más asignaturas.

Teniendo en cuenta que la evaluación debe ser continua e integral, expresada en informes descriptivos que respondan a estas características, la Institución lleva a cabo constantemente actividades de superación antes de la entrega de boletines.

Sin embargo, al finalizar cada periodo y después de la entrega del boletín de calificaciones se programa un (1) día de Nivelaciones, para la superación de desempeños, de tal manera que los estudiantes que persisten en dificultades académicas tengan la oportunidad de reforzar mediante el desarrollo de talleres especializados por asignaturas, entregados a los padres de familia y presentar una evaluación de superación de desempeños que les permita nivelarse académicamente.

La nota de la superación se registrará de acuerdo a la escala valorativa que corresponde al Desempeño Básico (3.6) como máxima calificación si el estudiante aprueba, teniendo en cuenta que no se puede evaluar igual que un educando que ha tenido un desempeño alto

o superior durante el periodo. Si el estudiante llegase a reprobar la prueba de superación de desempeños, quedará con la nota obtenida en el periodo.

PARÁGRAFO 1°: Los estudiantes con Desempeño Básico, Desempeño Alto y Desempeño Superior, como premio a su esfuerzo, interés y dedicación durante el periodo no asistirán a clases el día de nivelaciones.

PARÁGRAFO 2°: Los estudiantes que, correspondiéndoles, no se presenten los días establecidos para nivelación deben presentar formalmente la excusa y/o incapacidad médica para tener derecho a presentar la evaluación de superación, de lo contrario su nota final será la obtenida durante el periodo académico.

PARÁGRAFO 3°: En el boletín del siguiente periodo se reflejará la nivelación o no de las asignaturas pendientes. En el caso del cuarto periodo, las nivelaciones se realizarán antes de la entrega del último boletín, de manera que saldrán reflejadas en el mismo.

PARÁGRAFO 4° El Padre de Familia y/o Acudiente junto con el Estudiante deben acercarse a la Institución cuando sean citados por el director de curso u otro docente para firmar un Acta de Compromiso académico donde se enterará del rendimiento del estudiante y se comprometerá a acompañar y reforzar el proceso que lleva el colegio.

Criterios para los estudiantes que no superaron los desempeños

La Comisión de Evaluación y Promoción verifica, controla e implementa las acciones mencionadas en el artículo 14 de este Manual y se encargará de generar actividades, estrategias, instrumentos y mecanismos cuando se presenten situaciones académicas que requieran trato especial, refuerzo, profundización y/o cuando lo considere necesario durante el año lectivo.

A. En caso de reporte preventivo. Toda asignatura que se halla reportado en rojo o amarillo, tendrá un plan de mejoramiento, el cual desarrollado oportunamente siguiendo los criterios y parámetros establecidos por cada docente, nivelará el total de desempeños con valoración menor a 3.5 propuestos a la fecha.

B. Nivelaciones. Es requisito presentar el taller de nivelación completo, previo a la evolución de nivelación y puede abarcar todas las temáticas desarrolladas durante el periodo académico. Se reitera que la nota máxima de la nivelación será de 3.6. Es requisito asistir a las nivelaciones portando el uniforme de diario o de educación física según aplique, portándolo con decoro y pulcritud.

C. Curso remedial. Se describe a continuación.

Curso remedial

El curso remedial planteado dentro del Plan de Apoyo y mejoramiento Académico, P.A.M.A. se desarrollará durante tres (3) días, al finalizar el cuarto periodo académico, al que tendrán derecho de asistir los estudiantes que después de realizar todas las actividades de nivelación, persisten en desempeño bajo en el promedio final en 1 o máximo 2 asignaturas para la superación de las dificultades en el alcance de los desempeños pendientes. La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, ya que permite reorientar el proceso pedagógico y de aprendizaje del estudiante, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que también se deberán programar actividades académicas complementarias que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de desempeños propuestos en las asignaturas o dimensiones (preescolar) por parte de estudiantes que así lo requieran. Para tal fin, el colegio establece un procedimiento de acuerdo al S.I.E.

Debe ser un espacio de acompañamiento tanto del docente como del Padre de Familia; durante este espacio de tres días, se debe seguir el siguiente proceso:

1. Para cada día, se desarrolla el contenido académico fundamental que potencializa las competencias mínimas de la asignatura como requisito para ser promovido al siguiente grado, a través de explicaciones, desarrollo de guías y talleres evaluables.

2. Entrega de resultados y firma del acta de aprobación o reprobación del curso remedial, se realizará una vez se reúna la comisión de promoción y evaluación.

PARÁGRAFO 1º El curso remedial se calificará de acuerdo a la escala valorativa con desempeño básico (3.6) como nota de superación, teniendo en cuenta que no se puede evaluar igual que un estudiante que durante el año ha tenido un desempeño alto o superior.

PARÁGRAFO 2º: Los estudiantes que no aprueben alguna de las dos asignaturas por las que se presentaron al curso remedial, no serán promovidos y deberán reiniciar el año escolar.

PARÁGRAFO 3º: La promoción se define el mismo año en que se cursa el grado.

PARÁGRAFO 4º: Para el caso de las nivelaciones y curso remedial, el estudiante debe presentarse según el horario indicado, en uniforme de diario; para retirarse de la institución, debe presentar el consentimiento en la agenda escolar a la coordinación de Convivencia, con firma, identificación y teléfono del acudiente o representante legal del menor.

Mecanismos, instancias y procedimientos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre aspectos académicos

“Si tu hermano hace algo malo, ve y habla a solas con él. Explícale cuál fue el mal que hizo. Si te hace caso, has recuperado a tu hermano. Pero si no te hace caso, ve otra vez a hablar con él, acompañado de una o dos personas más, para que ellos sean testigos de todo lo que se diga”.
Mateo 18:15-16

Cualquier reclamo a nivel académico deberá realizarse ante las siguientes personas y/o dependencias, teniendo en cuenta el conducto regular:

1. Docente de la asignatura
2. Docente director(a) de curso
3. Líder de área
4. Coordinación académica
5. Consejo académico
6. Comisión de Evaluación y Promoción
7. Y si el caso lo amerita Consejo Directivo
8. Rectoría

Debe hacerse la solicitud por escrito, de manera formal.

Del debido proceso académico

Cuando se detecte el bajo rendimiento académico por parte del docente del área/asignatura o dimensión, éste debe realizar acciones pedagógicas y actividades dentro del área para tratar de suplir la dificultad; entregando al estudiante o a sus acudidos el respectivo plan de mejoramiento. Si la dificultad persiste realiza las anotaciones respectivas en seguimiento al educando; a través de la agenda escolar realiza la citación al padre de familia, al cual le informa dejando nuevamente, registro en la Ficha acumulativa, si no asiste el acudiente se realiza llamada telefónica.

El bajo rendimiento académico deberá quedar registrado en seguimiento al educando y en las actas académicas del debido proceso académico realizado por el docente director de grupo y socializado en la respectiva entrega de informes académicos; se nombran a continuación:

1. Acta de seguimiento académico y notificación en reporte preventivo
2. Acta de compromiso No.1. por bajo rendimiento académico
3. Acta de compromiso No.2. Por reincidencia en el bajo rendimiento académico.

4. Acta de compromiso No.3. Por bajo rendimiento académico y remisión a la Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Acta del curso remedial con remisión al Consejo Académico, por bajo rendimiento académico.
6. Actas de no promoción, con remisión al Consejo Directivo

PARÁGRAFO ÚNICO: Resolución de Educación Semipresencial: El Colegio se reserva esta figura para casos de enfermedad o cuando lo amerite el estado de salud del estudiante. Se aplica después de ser estudiada y aprobada la situación por el Consejo Directivo, por sugerencia de la rectoría y/o coordinaciones de la Institución.

De la tipificación de faltas académicas

Las faltas académicas son tenidas en cuenta en nuestra Institución para el acompañamiento y mejoramiento continuo del estudiante. Por tanto, se tipifican, por su gravedad, las faltas académicas de la siguiente manera:

TIPIFICACIÓN	ÁREAS PERDIDAS	ACTA APLICADA PARA INICIAR PROCESO
LEVE	Dos (2) o más asignaturas en educación básica primaria, básica secundaria o media académica.	Acta de compromiso por bajo rendimiento académico
GRAVE	Reincidencia en dos (2) o más asignaturas en la educación básica primaria, básica secundaria y media académica.	Acta de compromiso No.2, Por reincidencia en el bajo rendimiento académico.
MUY GRAVE	Después de Matricula en estado de observación académica, reincide en dos (2) o más asignaturas en la educación básica primaria, básica secundaria o media académica.	Acta de compromiso No.3, Por bajo rendimiento académico y remisión a la Comisión de Evaluación y Promoción.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para los estudiantes de grado preescolar, si se evidencia un desempeño académico bajo, en las dimensiones comunicativa y cognitiva, se firmará compromiso académico con los acudientes y se iniciará seguimiento desde coordinación académica y orientación escolar.

Aplicación del debido proceso académico

ACTA	CUANDO SE APLICA
Acta de Compromiso y seguimiento académico	Para estudiantes nuevos que lo requieran y todos los estudiantes antiguos que asistieron a curso remedial
Acta de Compromiso por bajo rendimiento académico	Al iniciar el año escolar a los estudiantes de reinicio escolar (R.E).
	Estudiantes que terminado cualquier período académico presenten dificultad en 2 o más asignaturas en la educación básica y media y que no hayan firmado ninguna acta anterior.
	Estudiantes que en el año inmediatamente anterior hayan firmado Acta de comité académico y/o Acta de Consejo Directivo por rendimiento académico.

Acta de compromiso No.2, Por reincidencia en el bajo rendimiento académico	Estudiantes que terminado cualquier período académico presenten dificultad en 2 o más asignaturas en la educación básica y media y que hayan firmado compromiso académico.
Acta de compromiso No.3, Por bajo rendimiento académico y remisión a la Comisión de Evaluación y Promoción.	Estudiantes que reincidan en la pérdida de 2 o más asignaturas y hallan firmado compromiso y matrícula en estado de observación en los periodos anteriores.
Acta de Curso remedial con remisión al Consejo Académico	Estudiantes que persistan en la pérdida de 2 asignaturas al finalizar el cuarto periodo, participan del curso remedial.
Acta de no promoción con remisión al Consejo Directivo	Los estudiantes que durante los cuatro periodos académicos y después de asistir a curso remedial reinciden en pérdida de una o dos asignaturas
	Los estudiantes que al finalizar el año lectivo pierden tres o más asignaturas.

8. PROYECTOS PEDAGOGICOS

8.1 Proyecto Pedagógico de Educación Para La Sexualidad y Afectividad - Pes

“Y el SEÑOR Dios dijo: No es bueno que el hombre esté solo; le haré una ayuda idónea”. Génesis 2:18

La sexualidad humana no es ajena a la voluntad de Dios, de hecho, fue Él mismo el promotor, gestor e inventor de ella. Narraciones bíblicas nos muestran la intención del Creador al respecto de tan importante tema. Para comenzar necesitamos tener claro que la primera motivación de Dios, fue establecer “*relación*” para alcanzar un grado de perfección en el ser humano. “*No es bueno que el hombre este solo*” “*hare ayuda idónea para él*” (Idóneo – completo). Visto así, la sexualidad es más que sexo y eso lo tiene muy bien definido el Soberano. En segundo lugar, fue vista por Él, como base para la procreación y multiplicación de la especie humana. “*Creó al hombre y a la mujer, y les dio esta bendición: «Quiero que se reproduzcan, quiero que se multipliquen, quiero que llenen la tierra y la pongan bajo su dominio. Génesis 1:27-28.*

Los dos argumentos establecidos por Dios, vienen cargados de su buena voluntad, en pro de la humanidad, y a su vez de responsabilidad. El relato del Génesis, no solo enseña el hecho del goce, placer, compañía; además atribuye a todo esto un perfecto cuidado, respeto y protección del uno al otro. “*Esto explica por qué el hombre deja a su padre y a su madre, y se une a su mujer para formar un solo cuerpo. Tanto el hombre como su mujer andaban desnudos, pero no sentían vergüenza de andar así*”. Génesis 2:24-25

En concordancia con los fines educativos, el Colegio CELCO San Lucas, se da a la tarea de fortalecer estos estándares en pro de los estudiantes, basados tanto en sus principios éticos y cristianos que definen la institución; y atendiendo la ley sancionada para la educación en nuestro país.

Información, prevención y resiliencia sobre nuestra sexualidad CELCO San Lucas

Éste proyecto busca generar INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y RESILIENCIA, sobre la sexualidad ante nuestra comunidad educativa CELCO San Lucas. El proyecto está contemplado de acuerdo a la Misión y Visión, además de los principios que rigen y abanderan el Colegio CELCO; y en honor al énfasis de nuestro PEI “Educar para la Vida”.

8.2 PROYECTO PILEO “LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD”.

La motivación hacia la lectura y escritura a través de textos literarios y de otros materiales, está enfocado al desarrollo de las diferentes competencias de una manera interdisciplinaria que servirá de apoyo para comprender mejor los textos en todas las asignaturas.

Puesto que el buen lector sabe cómo buscar información en los libros, la ubica y la procesa, para que le resulte útil o para comprender si está de acuerdo o no con lo que le proponen; posibilitando también explorar el placer, la curiosidad, el enriquecimiento sensorial, la vivencia estética, la posibilidad expresiva, la creatividad y la posibilidad de argumentar.

Con esta perspectiva se propone el proyecto “Llegó la Hora de Leer”, como herramienta que contribuya a disfrutar de las múltiples posibilidades del lenguaje para describir, emocionar, divertir, evocar, asombrar, intercambiar, argumentar, convencer, estimular y transformar.

La comunicación es el proceso que le permite a los seres humanos creer como individuos dentro de una sociedad, intercambiar conocimientos, experiencias, saberes, inquietudes, sentimientos, entre otros. Gracias a ese proceso el hombre ha trascendido en el tiempo. Se ha convertido en un eje fundamental de las transformaciones históricas de las sociedades humanas.

Las interacciones comunicativas que se establecen entre individuos y los grupos, y entre los distintos miembros de la comunidad educativa; que se han convertido en objeto estudio de diferentes áreas como la filosofía, el arte, la publicidad, el periodismo entre otras. En la actualidad y como producto del desarrollo tecnológico, la comunicación de masas dada a través de la televisión, la radio, el periódico, la internet, entre otros ha sido el centro de atención de estudios sociales, antropológicos y lingüísticos.

La comunicación de masas según Merton (1957) se caracteriza por ser publicada en la medida en que el mensaje requiere poco tiempo para que tenga un impacto social. Por eso los datos, la información que se transmite están sometidos a la inmediatez, a la censura y a las reacciones muy rápidas por parte del auditorio. Esta comunicación según Wright (1963) cumple con los siguientes objetivos:

- a. La supervisión del ambiente o manipulación de la información.
- b. La concordancia de las partes de la sociedad como reacción a ese ambiente o preparación de la respuesta.
- c. La transmisión de la herencia social y cultural.
- d. El entretenimiento.

Como lo afirma Guinberg (1999). La comunicación masiva es un poderoso medio de socialización al igual que la familia, la escuela y el trabajo ya que contribuye en que:

- a. Modela los sentimientos y las creencias.
- b. Entrena los sentidos
- c. Ayuda a fomentar la imaginación social.

Marco Legal

En la ley general de Educación, artículo 20 (Objetivos generales de la educación básica) en el numeral B; habla sobre el desarrollo de las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente. Frente a estos ajustes legales los maestros no pueden permanecer inertes, se deben suscitar cambios dentro de las aulas, generar actividades (estrategias lúdicas) que les permitan a los estudiantes el acercamiento desprevenido hacia los textos de lectura.

El plan distrital de lectura es un conjunto de estrategias que buscan fomentar la lectura y la escritura en los niños, niñas y jóvenes de los colegios de la ciudad, dentro del programa: Transformación pedagógica de la escuela y la enseñanza del plan sectorial de educación 2004 – 2008

Objetivo: *Incentivar el interés en los estudiantes hacia la lectura de diferentes textos, a través de estrategias que contribuyan a motivar la lectura, escritura y oralidad; en busca de una mejor calidad en el desempeño de sus actividades académicas.*

8.3 Proyecto pedagógico de Democracia

Las leyes que soportan estos lineamientos son dadas desde la declaración de los Derechos Humanos Universales, los cuales favorecen el desarrollo y la comprensión de los procesos democráticos dados en diferentes comunidades en cada país.

Por otra parte la educación y las Ciencias Sociales están llamadas de manera urgente y primordial con esa transformación que anhelamos, propiciando ambientes de reflexión, análisis crítico, ajustes progresivos y propositivos que ayuden a las y los jóvenes, afrontar las problemáticas de hoy y del futuro.

En definitiva las leyes y las normas que cubren y desligan acuerdos, normas y decretos deben trabajar en pro de cada uno de los derechos de los ciudadanos ya que ellos proveen las necesidades tanto sociales como políticas de los ciudadanos, pues en ellas encontramos la que nos permiten participar en la vida política y decidir sobre uno u otro candidato o ley, en la educación y buscando tener una educación de calidad es importante tener en cuenta las diversas necesidades de los estudiantes de nuestro país.

Desde la CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991 que redefine el carácter de nuestra nación como país PLURI-ETNICO Y MULTICULTURAL, Art. 55, surgió la necesidad de educar a las nuevas generaciones en la diversidad étnica y cultural natural a nuestro ser como colombianos de allí la creación de la cátedra de estudio afro colombianos, (decreto 1122 de 1998), de obligatoria enseñanza en todos los centros educativos del sector oficial, dentro del área de ciencias sociales. Con el desarrollo exitoso de este proyecto daremos cumplimiento al decreto 1232 del 11 agosto de 1.992, artículo transitorio 55 de la constitución política de 1.991, ley 70 de 1.993, decreto 1745 del 12 de octubre de 1.995 y demás noemas que favorecen la afrocolombianidad en Colombia.

Desde la Constitución Nacional de 1.991 se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: “Colombia es una nación organizada, en forma de república unitaria... democrática, participativa y pluralista”, asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz. ART 68).

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de toda la comunidad educativa artículo 20 Decreto 1860/94. Ley 115/94 en el artículo 5 título I están los fines de la educación y dice en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 8 lo relacionado con democracia y participación.

Artículo 6 del mismo título dice, sobre la comunidad educativa fundamentada en el artículo 68 de la constitución política sobre la dirección de los establecimientos educativos. En el título VII, capítulo II se refieren al gobierno escolar

Derechos humanos

Los derechos humanos son aquellas garantías que se nos brindan la oportunidad de poder vivir de manera digna, que nos permiten gozar de ciertos beneficios como lo son la vida, la libertad, la salud, la alimentación, el estudio y la vivienda.

Son libertades de las cuales los seres humanos pueden gozar por el simple hecho de ser persona, que brindan una exclusividad en cuanto al desarrollo social y humano de las personas.

Funciones del Personero

La ley 115 de 1994 otorga a la ciudadanía colombiana la cual ha de empezar a involucrarse con las dinámicas que ofrece su sociedad una herramienta que más que valiosa, ha sido producto de las luchas por parte del movimiento estudiantil de los años 80's, ésta es, la posibilidad de que en las instituciones educativas surja una figura de voz que represente y transmita el sentir y pensar de la comunidad educativa, que asuma un rol activo el proceso de conciliación y difusión del pensamiento de los estudiantes, a saber, la figura de personero estudiantil.

Por ello, aquí se determinan algunas de las funciones de quienes se encuentran año tras año en este cargo:

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las Leyes o decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia Escolar.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.

4. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
5. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Consejo de los estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los Estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los Estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentes iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Mantener las mejores relaciones humanas con los Directores del Curso, Profesores y Estudiantes.
- Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
- Coordinar con los monitores, auxiliares disciplinarios, directores de grupo, y directiva de los comités motivadores, las funciones y actividades comunes para evitar mal entendidos, enfrentamientos, propiciar la armonía, el éxito de sus labores, en pro de sus compañeros y de la colegio .
- Informar al director de grupo y profesores sobre la asistencia de los Estudiantes a clase y el desarrollo de las mismas.
- Diligenciar diariamente el control de asistencia y entregarlo a la penúltima hora a la coordinación (todos los días).
- fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar los comentarios y actividades que lesionen la dignidad de la persona humana, para propender por una educación integral.

8.4 Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES

Plan Institucional de Gestión Ambiental – Proyecto Ambiental Escolar

“conciencia y amor por la madre tierra, San Lucas solidario con el medio ambiente”

El **PRAE** como posibilitador de la integración de las diferentes áreas del conocimiento, las diversas disciplinas y los diversos saberes, para permitir a los estudiantes, docentes y comunidad, la comprensión de un universo conceptual aplicado a la resolución de problemas tanto locales como regionales y/o nacionales, es una herramienta que promueve integrar a la académica con la cotidianidad mediante currículos pertinentes que propendan la interdisciplinariedad, la transversalidad y la apropiación del conocimiento en pro de la sociedad y del individuo frente a su nicho.

En este sentido, se pretende fomentar buenas prácticas en pro de la disminución de la contaminación, el cuidado y la protección del Colegio Evangélico Luterano Celco San Lucas.

Los pasos que determinan el buen funcionamiento del proyecto son la identificación del problema por parte de los estudiantes y demás integrantes de la colegio, en segundo lugar, el aporte y desarrollo de metodologías de acción. Para finalizar con la ejecución del proyecto.

Somos conscientes de que los principios ambientales son el resultado de la interacción del hombre con el medio que lo rodea. La escuela educativa constituye la primera herramienta de desarrollo de una conciencia social y cultura. El hombre debe determinar lo que es benéfico y perjudicial para él, lo anterior constituye el reconocimiento del problema. A partir de esta racionalización, se deben desarrollar estrategias que permitan su supervivencia dentro de un ambiente tranquilo y lleno de armonía.

Para este año se pretende que todos los estudiantes celquistas entiendan la importancia de vivir en un ambiente sano dentro de la institución, a nivel local y en la ciudad, comenzando por mantener el colegio en buenas condiciones y utilizando alternativas de aseo en su propia inspiración. Como resultado de este emprendimiento se obtendrán resultados enriquecedores. Este cambio de actitud frente al mantenimiento y cuidado de la institución traerá consigo la creación y descubrimiento de nuevos ciudadanos.

OBJETIVO

- Fomentar la cultura ambiental en el Colegio Evangélico Luterano Celco San Lucas en relación con el buen uso, aprovechamiento y ahorro eficiente de los recursos naturales y el respeto por el medio ambiente, mediante el desarrollo de actividades o estrategias que encaminen al mejoramiento de la institución y su entorno ambiental.

8.5 Proyecto pedagógico de Valores Humanos

Dada la importancia del aspecto pedagógico en la educación para la ciudadanía y la convivencia; El plan de desarrollo “BOGOTA HUMANA” (2017-2020), toma como referente de interpretación y acción sobre las distintas realidades de la ciudad, el Sector Educativo.

Objetivo: Identificar y estudiar un marco contextual que permita establecer las pautas de proyección e intervención pedagógica pertinentes para la creación y ejecución de Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia PIECC.

Principios de la educación para la ciudadanía y la convivencia

Los principios lógicos en la educación para la ciudadanía y la convivencia tienen relación con la pedagogía crítica. Aquí explicación breve de estos principios:

- Construcción de relaciones de poder horizontal
La escuela es necesariamente un espacio de relaciones de poder, pero éste espacio debe fomentar la contemplación del otro como un ser igual con diferentes conocimientos, pero con los mismo derechos fundamentales. De ésta manera se establecen relaciones horizontales y equitativas, evitando la exclusión y el maltrato a diferente.
Partir de las necesidades, interés y potencialidades de la comunidad educativa.
La importancia de los procesos pedagógicos debe partir desde las consideraciones de los sujetos involucrados, pues se desarrolla a través las inquietudes personales y colectivas que están relacionados con la vida social e individual de los sujetos involucrados en el proceso.
- Unir la reflexión y la acción.
Una transformación depende de reconocer de manera integral los problemas y necesidades de la comunidad educativa. Es necesario que las personas sean conscientes de los cambios a partir del conocimiento las acciones individuales y colectivas
Reconocer que la realidad escolar es concreta y compleja
Desarrollar un pensamiento global que establezca las relaciones entre barrio, localidad, comunidad, ciudad y los espacios que generan reflexión y acciones que se acercan a una realidad concreta.
- Trascender la escuela como espacio de aprendizaje

La escuela es un espacio de construcción de conocimiento, de relaciones, de expresiones; y no un lugar aislado. Se debe reconocer que es un ambiente de aprendizaje, un espacio de relaciones interpersonales donde se construyen diferentes lazos sociales, políticos, culturales, y donde se puede ejercer ciudadanía y convivencia.

Los principios expuestos en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación ciudadana y la convivencia se reúnen en el método pedagógico de la Reflexión-acción-participación que comprende metodología, didácticas y prácticas que orientan a la construcción de un currículo integral y transversal.

- **Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 Método: Reflexión-Acción-Participación. RAP**

Es un modelo pedagógico coherente con modelos y principios que posibilita y fortalece las prácticas reflexivas, autónomas y transformadoras. Este método está inspirado en las propuestas de investigación y acción participativa.

El RAP orienta y posibilita las prácticas de las asignaturas, las áreas y los espacios escolares que partan de las experiencias y del reconocimiento de las capacidades individuales y colectivas de una comunidad. Este método se lleva a cabo a través de una propuesta didáctica entendida como la posibilidad de generar “condiciones pedagógicas para los estudiantes y que los motive a recrear el conocimiento.

En este concepto se crea la *Ruta Vivencial* que está integrada por varios componentes; el primero de ellos compuesto por acciones pedagógicas que ejecutan el desarrollo de las capacidades para la ciudadanía y la convivencia. El segundo orienta los aprendizajes y los procesos desarrollando de forma transversal las áreas del conocimiento y las actividades de la comunidad educativa.

8.6 Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo libre

El área de educación física posibilita la interrelación de contenidos de las demás áreas del currículo, ya que es un medio eficaz de aprendizaje y socialización, donde las conductas motoras interactúan con las cognitivas y afectivas reuniendo una serie de características que la convierten en un poderoso medio de educación y formación; ayudando al desarrollo de todas las facetas del individuo.

Desde el plano cognitivo:

- Facilita la observación, análisis, interpretación y resolución de problemas.
- Permite el aprendizaje como factor motivante de primer orden.

En el plano motriz:

- Desarrolla y mejora las capacidades perceptivas motrices y las capacidades físico-deportivas.
- Contribuye al desarrollo armónico e integral del individuo.

En el plano afectivo:

- Afirma la personalidad, el equilibrio emocional, la autovaloración.
- Facilita el conocimiento y dominio del mundo, incluido el propio cuerpo que es vivido como parte integrante de un todo en el espacio en el que se desarrolla la actividad física.
- Constituye un elemento para evitar que el fracaso sea motivo de frustración.
- Integra el yo, los demás, las situaciones y las posibles relaciones entre los elementos.
- Proporciona momentos de alegría, placer y diversión.

En el aspecto social:

- Favorece el proceso de socialización: Descubrimiento y respeto del otro, de las reglas. Etc.
- Facilita el conocimiento del otro, permitiendo la aceptación de los demás.
- Permite el aprendizaje de las labores en grupo, en equipo, en colaboración, en busca de un objetivo común.
- Potencia la responsabilidad, como parte de la actuación individual en la actividad física.

EL JUEGO PREDEPORTIVO

Es una forma lúdica motora, de tipo medio entre el juego simple y el deporte, que contiene elementos afines a alguna modalidad deportiva y que son el resultado de la adaptación de los juegos deportivos con una complejidad estructural y funcional mucho menor; su contenido,

estructura y propósito permite la adquisición de ciertas destrezas motoras que sirven de base para el desarrollo de habilidades deportivas ya que contienen elementos afines a alguna modalidad deportiva.

Su aplicación se halla estrechamente relacionada en el campo de la educación física, la recreación y los deportes. Con este tipo de juego se prepara al escolar para el tránsito al deporte mientras el profesor dispone de una variada gama de juegos que aplicados convenientemente. Pueden cubrir de una manera divertida y más natural el periodo de formación física que separa lo predeportivo de lo deportivo, llenando las fases técnicas y también la formación físico-deportivo escolar.

Marco legal

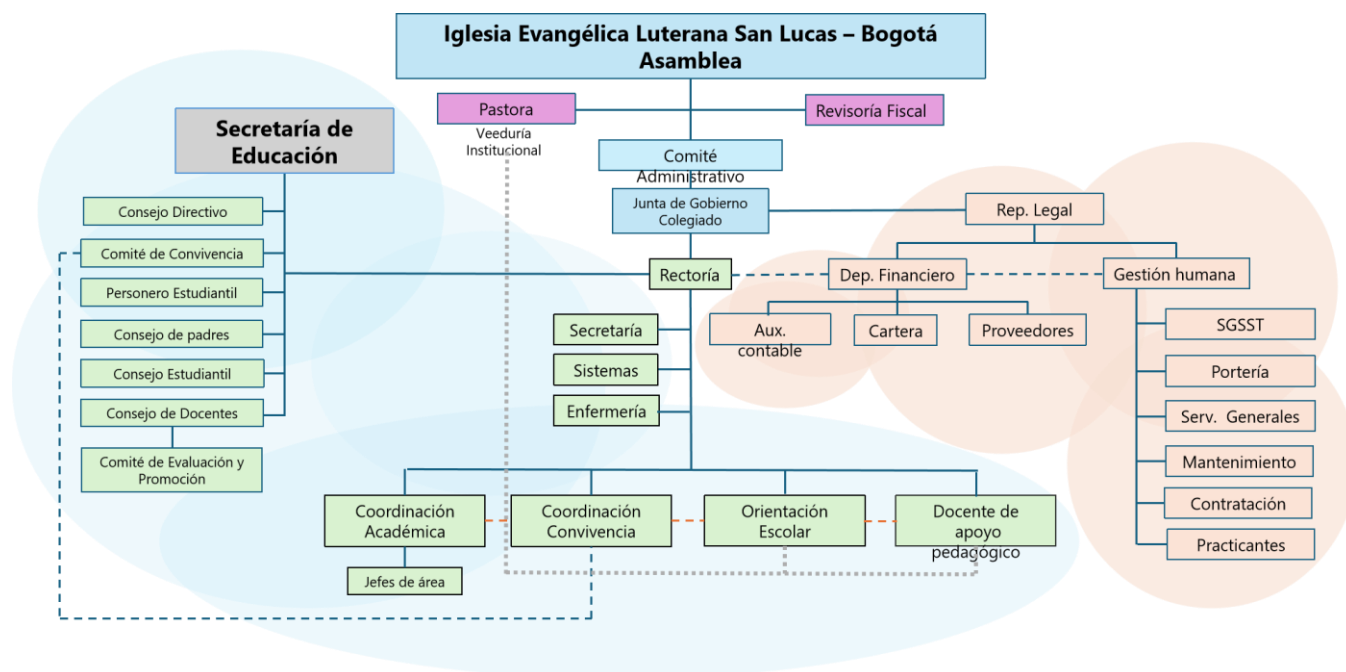
La constitución política en su capítulo 2, artículo 44 dice: "Son derechos fundamentales de los niños; la vida, la integridad física, la salud, la integridad social, la educación, la cultura y la recreación."

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre: El estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuyas estructuras y propiedad deberán ser democráticas.

La ley general, artículo 141: "Los establecimientos educativos que ofrezcan el servicio por niveles y grados, contarán con una biblioteca, infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y deportivas.

Los fines de la educación, artículo 5, literal 12, resaltan la importancia de: "La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte, y la adecuada utilización del tiempo libre."

9. ORGANIGRAMA DEL COLEGIO EVANGÉLICO LUTERANO - CELCO SAN LUCAS



Son documentos complementarios del PEI los siguientes:

ANEXO 1. Manual de Convivencia

ANEXO 2. Reglamento Interno de trabajo